

# COOPERACIÓN Y GÉNERO EN LA UNIÓN EUROPEA

## Trabajo fin de Grado

Xesca Guzmán Álvarez  
4º curso del Grado en Trabajo Social  
Tutor: Jordi Sabater  
Enero 2016

Sumario:	Página
<b>RESUMEN</b>	4
<b>ACRONIMOS</b>	5
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>2. COOPERACIÓN Y GÉNERO. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	7
<b>2.1 TEMAS DE DEBATE ACERCA DE LA COOPERACIÓN</b>	7
2.1.1 El paradigma de la anticooperación	9
2.1.2 El paradigma sobre decrecimiento	10
<b>2.2 LA DIMENSIÓN DE GÉNERO Y LA DESIGUALDAD</b>	13
2.2.1 De las políticas de género centradas en el bienestar a las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres	14
<b>3. EL GÉNERO EN LA COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA</b>	18
<b>3.1 Descripción de las acciones de la Unión Europea en materia de género</b>	18
3.1.1 La cooperación de la UE	19
3.1.2 La UE adopta los Objetivos del Milenio (ODM)	20
3.1.3 Legislación de la UE sobre cooperación	21
3.1.4 Año Europeo del Desarrollo (2015)	22
3.1.5 Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el Desarrollo (2010-2015)	24
3.1.6 Declaraciones del Consejo Europeo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el desarrollo	32

<b>3.2 Análisis crítico de los resultados del Plan de Acción (2010-2015)</b>	<b>33</b>
3.2.1 Evaluación sobre la implementación del plan de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (2010-2015)	34
3.2.1.1 Resumen evaluación indicadores	54
3.2.1.2 Reflexión	56
3.2.2 Respuestas institucionales a los resultados de la evaluación	58
3.2.2.1 El Consejo Europeo	58
3.2.2.2 Comisión Europea	60
<b>4. CONCLUSIONES</b>	<b>67</b>
<b>5. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA</b>	<b>71</b>
<b>7. ANEXOS</b>	<b>75</b>

## RESUMEN

Resumen: Este trabajo describe la evolución de las políticas de género dentro del marco de cooperación para el desarrollo. Asimismo se analiza la incorporación de la transversalización de género por parte de la UE en sus proyectos de cooperación. Para ello, analizamos los objetivos y resultados obtenidos en el Plan para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en el Desarrollo (2010-2015) con el objetivo de conocer como traslada la UE el discurso institucional a las acciones concretas.

Palabras clave: Cooperación para el desarrollo, Igualdad de Género, Empoderamiento, Unión Europea, Plan Igualdad de Género, Transversalización

Abstract: This paper describes the evolution of gender policies within the framework of Development Cooperation. It includes an analysis of the European Union's efforts to make gender a transversal issue within its cooperation projects. The objectives and results of the Plan for Gender Equality and Women's Empowerment in Development (2010-2015) are studied in order to demonstrate how the EU converts its institutional dialogue into specific actions.

Keywords: Cooperation for Development, Gender equality, Empowerment, European Union, Gender Action Plan, Mainstreaming

## ACRÓNIMOS

CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CE	Comisión Europea
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación de las Mujeres
DG DEVCO	Dirección General para la Cooperación Internacional
DUE	Delegación Unión Europea
EM(s)	Estados Miembros
GAP	Plan de Acción de Género
GED	Genéro en el Desarrollo
GEWE	Gender Equality and Women's Empowerment (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres)
MED	Mujer en el Desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONU	Organización Naciones Unidas
ODM	Objetivo del Milenio
PFG	Punto Focal de Género
SEAE	Servicio Europeo de Acciones Externas
UE	Unión Europea

## 1. INTRODUCCIÓN

El año 2015, en el que se realiza este trabajo se celebra el veinte aniversario de la primera Conferencia de Beijing, después de éste evento mundial en el que se demandaba la necesidad de conseguir la igualdad de género como derecho fundamental de la mujer, se han celebrado varias reuniones de revisión de los objetivos que enmarcaban el evento.

A pesar del tiempo transcurrido, todavía se hace evidente la gran brecha de género existente, no sólo en los países en vía de desarrollo.

La Unión Europea celebra este mismo año el Año Europeo de la Cooperación al Desarrollo, la coincidencia de las dos fechas merece la oportunidad de analizar las declaraciones de intenciones de la institución.

Para realizar este trabajo, en primer lugar se ha revisado bibliografía acerca de la evolución de la cooperación desde sus inicios, prestando especial atención a la cooperación de la Unión Europea. A continuación se expone el paralelismo en la evolución en las políticas de desarrollo y la introducción del concepto de desigualdad de género en la cooperación al desarrollo, esta contextualización es importante para poder analizar que tipo de políticas de género en cooperación está realizando la Unión Europea en sus programas.

En la segunda fase del trabajo, en primer lugar a través de los datos que nos aporta la Unión Europea en su web oficial y a los documentos de la misma, se describe el dogma de la organización sobre el género, que planteamientos pretenden con su cooperación con los países socios y que objetivos se proponen.

A partir de todos los datos obtenidos y con el apoyo del documento de evaluación de agentes independientes encargado por la Comisión Europea (CE), y los informes anuales de implementación del plan presentados por la institución, se valorarán los puntos de mejora, resultados obtenidos y como se trasladan las declaraciones institucionales de la UE al territorio.

¿Es para la Unión Europea realmente importante, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer?

¿Ponen los medios suficientes para conseguir objetivos significativos en la reducción de la brecha de género?

## 2. COOPERACIÓN Y GÉNERO ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado del trabajo en primer lugar, se contextualiza el concepto de cooperación a través de la evolución de las ideologías acerca de cómo tiene que ser la cooperación y las distintas discusiones que existen en la actualidad acerca de la misma.

A continuación se relacionará el término de género en la cooperación al desarrollo, sus inicios y evolución, para poder valorar si la evolución en las políticas se ha realizado del mismo modo en la práctica de la cooperación al desarrollo.

### 2.1 Temas de debate acerca de la cooperación al desarrollo

La concepción de cooperación al desarrollo a lo largo de su historia ha sufrido distintas interpretaciones, principalmente ligadas al término de desarrollo.

El inicio de la cooperación se debe contextualizar históricamente después de la Segunda Guerra Mundial y posteriormente en la etapa de la Guerra Fría entre los bloques Comunista (liderado por la antigua Unión Soviética) y Capitalista liderado por Estados Unidos<sup>1</sup>.

En lo que se refiere a Europa, que es el contexto que nos ocupa, los procesos de descolonización de Asia y África fueron factores importantes para la entrada de Europa en el ámbito de la cooperación. Las antiguas colonias después de años de expolio de las metrópolis, habían quedado en un estado crítico y la explotación de la materia prima sin inversión en infraestructuras dejaban a la población con pocas posibilidades de desarrollo económico sin la ayuda externa. (J.A Sotillo, 2011)

Durante varias décadas y desde los inicios de la cooperación (décadas 1950-70), la base de la misma, estaba orientada al crecimiento económico (Boni, 2010). El "ideal" al que se aspiraba era que los países con menos desarrollo industrial y más pobreza alcanzaran los índices de bienestar de los países más ricos. El PIB era el máximo indicador de crecimiento, sin tener en cuenta los grandes desequilibrios en desigualdad que se mantenían o aumentaban a pesar de las inversiones en infraestructuras o acuerdos de comercialización que enfatizaban el papel de la inversión externa, en muchos casos empresas transnacionales que olvidaban el bienestar de las personas.

Después de esta primera etapa de bonanza económica se inicia un segundo período en la década de los años setenta que se ve marcado por la recesión económica mundial, causada por la crisis del petróleo; el ajuste económico "obliga" a plantear otras soluciones e introduce un giro en el debate teórico con la perspectiva de las necesidades básicas.

---

<sup>1</sup> Desde el punto de vista geopolítico, el fin de la Segunda Guerra mundial marca el inicio de la Guerra Fría, este contexto según Griffin (1991) marcará el nacimiento y posterior evolución de la cooperación internacional.

Desde este momento se empieza a poner en duda desde distintas voces el crecimiento cómo fórmula de desarrollo y se empieza a hacer evidente la imposibilidad de que los países menos desarrollados puedan adquirir los estándares de bienestar del denominado primer mundo. (Boni, 2010)

En la actualidad existen dos corrientes antagónicas que plantean la solución a los problemas de desigualdad, no tan sólo entre países sino también entre los ciudadanos de una misma región.

Por un lado la línea antigua que mantiene la idea de crecimiento económico como forma para aumentar el desarrollo, y por otro lado el desarrollo sostenible que prima la redistribución de la riqueza por encima del concepto de crecimiento de PIB, desregularización o mercado libre. (J. A Fernández 2010)

La progresiva aceptación del enfoque de desarrollo humano (DHS) ha abierto un nuevo debate sobre los objetivos de la cooperación al desarrollo, temas como la participación, la igualdad entre hombres y mujeres, la desigualdad entre países y dentro de cada país, las libertades políticas y los derechos humanos entre otros ponen énfasis en la equidad y la justicia social por encima del crecimiento.

En la Declaración de Río (1992) se asume como aquel desarrollo “que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”<sup>2</sup>

Dentro de las líneas ideológicas que se posicionan en torno a la redistribución de la riqueza, existen dos paradigmas críticos que buscan la solución a los problemas de la desigualdad teniendo en cuenta la sostenibilidad del planeta y el impacto que el comportamiento de los países del Norte tienen en los del Sur, se trata de el paradigma de la anticooperación y el paradigma del decrecimiento.

---

<sup>2</sup> Definición de la Declaración de Río (1992), oficializa la propuesta del concepto de desarrollo definido en el Informe de Brundland (1987): Nuestro futuro común.

### 2.1.1 El paradigma de la anticooperación

La cooperación a través de la no anticooperación es un nuevo paradigma que se reivindica dentro de la cooperación al desarrollo por un amplio grupo de expertos, entre ellos David Llistar. Este debate pone de manifiesto que a causa de la globalización las acciones negativas del “Norte” hacia el “Sur” neutralizan las supuestas ayudas que se realizan, y que la mejor cooperación sería evitar las acciones negativas que infringimos . (Llistar, 2007)

El autor define “anticooperación” como:

“el conjunto de interferencias negativas entre el Norte y Sur Globales. Los conceptos de cooperación y anticooperación pueden aplicarse a diversas dimensiones: estados, grupos sociológicos, individuos, etc. Definimos también los “mecanismos” de cooperación o de anticooperación como los dispositivos existentes en el actual sistema mundial a través de los cuales tiene lugar la cooperación internacional (el crédito internacional, el comercio internacional, el militarismo, emisión/absorción de gases a/de la atmósfera, la transferencia de tecnología, etc.” (Llistar, 2009:55)

Por este motivo afirma que:

“No es cuestión de evaluar sólo los desequilibrios mediante la mirada limitada del sistema de ayuda internacional al desarrollo convencional, sino de ampliar el análisis al balance integral entre “cooperación” y la “anticooperación” global.” ( Llistar, 2009:55)

El autor nos expone en su obra la teoría de la interdependencia Norte-Sur :

“Se trata de una crítica demoledora a la teoría de la modernización. Postula que las economías de determinados países están condicionadas por el desarrollo y la expansión de otras economías, a las que están sometidas bajo la presión de distintos mecanismos e interferencias internacionales ligadas a la historia del capitalismo. Unas economías y otras son interdependientes.” (Llistar 2009: 40)

Posicionándonos en el pensamiento de David Llistar, se deduce que la cooperación, tal como es interpretada por las teorías clásicas sobre cooperación, no puede producir cambios sustanciales en la calidad de vida de las personas que viven en los países con menos recursos económicos a causa de los efectos de la economía mundial que neutraliza los efectos de cualquier ayuda externa.

Los retos con los que se encuentra hoy el planeta en cuanto al desarrollo y la cooperación tienen que pasar obligatoriamente por la sostenibilidad, el crecimiento desmedido no es sostenible ni a nivel energético ni a nivel climático. Esto supone decrecer (en el norte) para interferir menos negativamente en el sur.

### 2.1.2 El paradigma del Decrecimiento

El decrecimiento podemos aceptarlo más como una ruptura con el discurso dominante del “crecimiento” y las prácticas dominantes del “consumismo”. (Latouche, 2009)

El economista y filósofo francés Sèrge Latouche es uno de los principales representantes del movimiento sobre el decrecimiento. Su planteamiento es que las sociedades no pueden crecer ilimitadamente en un planeta cuyos recursos son agotables, aunque plantea la posibilidad de una sociedad en la que se viva mejor, trabajando y consumiendo menos. Latouche se ha dedicado desde la primera década del siglo XXI a formular una teoría del postdesarrollo. Propone una salida a lo que denomina el “círculo vicioso” del desarrollo: que según Latouche (2008), éste hecho conduce de la hiperactividad laboral a la hiperactividad consumidora, y ésta, de nuevo, al desenfreno competitivo del trabajo.

“El término “decrecimiento” es usado muy recientemente en el debate económico, político y social, aunque las ideas sobre las que se apoya tengan una historia bastante antigua, Efectivamente, el proyecto de una sociedad autónoma y ahorrativa no nació ayer. Sin remontarnos a algunas utopías del primer socialismo, ni a la tradición anarquista renovada por el situacionismo, éste fue formulado en términos parecidos a los nuestros desde finales de los años sesenta por Ivan Illich, André Gorz, François Partant y Cornelius Castoriadis. El fracaso del desarrollo en el Sur y la pérdida de referencias en el Norte han llevado a muchos pensadores a replantearse la sociedad de consumo y sus bases imaginarias de progreso, la ciencia y la técnica. A su vez, la concienciación sobre la crisis ambiental que vivimos aporta una nueva dimensión. (Latouche 2008:14-15)

Aunque se trata de una ideología que ha entrado en distintos ámbitos de diálogo, Latouche (2009) afirma que todos los modelos de los estados modernos han estado basados en la producción, indiferentemente de que sean o no democráticos o de la ideología de sus gobiernos, haciendo del crecimiento la base del sistema sin posibilidad de discusión acerca de otra alternativa, por este motivo en la actualidad el pensamiento sobre decrecimiento es una utopía.

El desarrollo a través del crecimiento se trata de un dogma instaurado en nuestra sociedad. Se plantea como reto el cambio de paradigma ya que ésta concepción da un giro de 180 grados en nuestra forma vida y consumo actuales, el gran reto que plantea Latouche necesita un alto grado de conciencia social, política y económica, entre otros para que se transforme de ideal a realidad.

“El propósito principal de la consigna del decrecimiento es sobre todo señalar claramente la renuncia al objetivo del crecimiento ilimitado, cuyo motor no es otro que la búsqueda del beneficio de quienes detentan el capital con consecuencias desastrosas para el entorno y por ende para la humanidad, No solamente queda la sociedad reducida al instrumento o medio de la mecánica productiva, sino que el propio ser humano tiende a convertirse en el desperdicio de un sistema que pretende inutilizarlo e ignorarlo.” (Latouche, 2009:16)

El autor añade cual es la solución al problema planteado:

“En principio, el decrecimiento es simplemente un estandarte detrás del cual se reagrupan los que han optado por una crítica radical al desarrollo y que quieren delinear los contornos de un proyecto alternativo para una política al posdesarrollo. Su objetivo es una sociedad en la que se viva mejor, trabajando y consumiendo menos. Se trata de una propuesta necesaria para volver a abrir el espacio de la inventiva y de la creatividad del imaginario, bloqueado por el totalitarismo economicista, desarrollista y progresista.” (Latouche, 2009:17)

Con su propuesta el autor pretende cambiar el credo sobre el crecimiento de la economía como único fin de las sociedades, por una nueva concepción de bienestar y buen vivir, cambiar la acumulación material por acumulación de vivencias positivas, tener más tiempo para disfrutar de las relaciones sociales, de la familia o los hobbies a cambio de renunciar a la posesión sin ningún tipo de valor real.

El autor añade que el exceso de crecimiento que estamos produciendo las personas excede la capacidad regeneradora del planeta, ya que “el ser humano transforma los recursos en desechos más rápido de lo que la naturaleza tarda en transformar esos desechos en nuevos recursos”. ( Latouche, 2009:33)

Frente a este círculo vicioso del desarrollo, Latouche realiza la respuesta del decrecimiento y las ocho “R”(Latouche, 2008) :

- Reevaluar, cambiando los valores actuales del individualismo competitivo y consumidor por los valores del altruismo, la cooperación y el goce, poner por delante el trato humano respecto al material, recuperar los valores como el sentido de la justicia, la responsabilidad o la solidaridad.

- Reconceptualizar los conceptos del tipo “riqueza/pobreza” o “escasez/abundancia”, para desbloquear las palabras de su visión desarrollista convencional y que el cambio del valor de las mismas conduzcan a otra mirada sobre la realidad.

- Reestructurar, situando el sentido de la producción hacia el decrecimiento: compartiendo el empleo, cambiando las fuentes de energía, modificando las relaciones sociales hacia los nuevos valores.
- Redistribuir, esto ofrece un doble efecto sobre la reducción de consumo, por un lado se reduce el poder y los medios de la “clase consumidora mundial” y además, de forma indirecta se reduce el consumo excesivo. Sin olvidar la deuda adquirida del Norte con el Sur que se debería retornar, a través del decrecimiento de las exportaciones.
- Relocalizar, a través de la producción local de los bienes esenciales y mejorar la autosuficiencia alimentaria y energética, con la consecuente reducción de la dependencia externa, el exceso de uso de los transportes o el consumo de productos fuera de temporada.
- Reducir, recortando el hiperconsumo, además reducir las horas de trabajo, el gasto en publicidad, el turismo de masas o el gasto energético, con la imposición de ecotasas
- Reutilizar, y Reciclar, es necesario reducir el despilfarro de recursos, combatir la obsolescencia programada y aprender a reutilizar o reciclar los recursos disponibles.

En relación al enfoque de Latouche, el autor Giorgio Mosangini (2007) ofrece su visión acerca de el decrecimiento y la cooperación internacional, el autor manifiesta que en la actualidad nosotros (los del Norte) tenemos una deuda de crecimiento con los países del Sur a causa de habernos desarrollado por encima de las posibilidades del planeta, haciendo uso de parte de los recursos que les corresponderían a ellos y a sus futuras generaciones. Añade, que los países del Sur son los que padecen más intensamente las consecuencias del desgaste producido en materia de energía, los que sufren de forma más potente las consecuencias del cambio climático y los conflictos por los recursos. Por este motivo, afirma que tenemos una deuda ecológica, moral, económica y social tanto con los países del sur como con sus ciudadanos.

Aporta la idea de que Norte y Sur tenemos la obligación de enfrentar un futuro complicado, y debe hacerse de forma conjunta.

## 2.2 La dimensión de género y la desigualdad

Según la autora Paula Cirujano (2006) hasta finales del siglo pasado, para el desarrollo y los poderes públicos parece que sólo existían desigualdades entre unos grupos de población y otros o entre unas regiones y otras, pero en escasas ocasiones el desarrollo se había centrado en las graves diferencias existentes entre hombres y mujeres. La estructura social de tipo patriarcal dominante en la mayor parte del mundo frecuentemente a dejado al margen del desarrollo a la mujer, entrando en pocos momentos a valorar sus necesidades, deseos o expectativas de vida.

“La construcción del modelo familiar en el que las mujeres son restringidas al ámbito doméstico, separándolo de la esfera pública, que favoreció el desarrollo en Europa y Estados Unidos, guió el modelo de actuaciones de desarrollo de otras sociedades. Así, las potencias occidentales incorporaron estos referentes de género en las políticas de cooperación para el desarrollo y exportaron a los países del Tercer Mundo dicho modelo de organización social occidental, basado en la división sexual del trabajo y en unas concepciones concretas sobre las relaciones de género.” (Cirujano, 2006:65)

A partir de los esfuerzos de muchas mujeres, organizaciones sociales e instituciones, las desigualdades relacionales de género entre hombres y mujeres han entrado a formar parte de las políticas de desarrollo, aunque no de forma homogénea ni completa en todos los casos.

Por tanto, el enfoque de género como modo de trabajo dentro de la cooperación al desarrollo para ser una vía de transformación de las tendencias arraigadas en el conjunto de la sociedad, necesita ser, planificado, diseñado, implementado y evaluado teniendo en cuenta, en todo momento, que existen realidades diversas, así como dos géneros diferentes cuyos enfoques son distintos. Por este motivo, es importante contar con todos los puntos de vista del conjunto social para hacer un análisis completo de la realidad.

Roxana Volio (2008) manifiesta que para realizar este proceso es necesario analizar las siguientes variables:

En primer lugar la ubicación que hombres y mujeres ocupan en la sociedad o comunidad en la que viven, para poder realizar comparaciones. La estimación desigual que se otorga a lo que hacen las mujeres y los hombres en una sociedad determinada, grupo o comunidad. Las condiciones materiales de los hombres y de las mujeres, es decir, el acceso que cada cuál tiene a bienes, servicios y recursos, sus grados de pobreza, sus niveles educativos y de formación profesional; el acceso y posesión de una vivienda o de tierra para cultivar. El contexto y las características particulares que adquieren las relaciones que se establecen entre las mujeres y los hombres. En otras palabras, los niveles de libertad o dominación en que viven las mujeres, sus posibilidades de heredar y administrar recursos, la rigidez o flexibilidad de la segmentación de los ámbitos públicos y privados.

La inclusión de la perspectiva de género en todas las fases de las políticas y programas de cooperación al desarrollo, comporta un gran desafío para muchas instituciones y entidades.

De forma gradual, la perspectiva de género, se ha empezado a utilizar dentro de la cooperación al desarrollo, en la estructura organizativa de las instituciones y en la formulación de estrategias de cooperación, aunque hay que puntualizar que para que los esfuerzos que se realizan en los proyectos de cooperación obtengan buenos resultados en la reducción de la brecha de género, las organizaciones deben trabajar respetando e integrando en todos los procesos los aspectos relacionados con la igualdad de género, la inclusión de necesidades y perspectivas en los programas y actividades que se realizan. (Murguialday, 2000)

### **2.2.1 De las políticas de género centradas en el bienestar a las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres**

Para conocer cómo se interpreta la desigualdad de género en el ámbito de la cooperación, en primer lugar se realizará una breve descripción de los tres enfoques que existen en la actualidad. A pesar de existir una evolución temporal y cualitativa entre ellos, en muchos programas de cooperación todavía se pueden encontrar enfoques poco centrados en la reducción o eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

El primer enfoque surgido en los países en desarrollo relacionado con las mujeres, es el “enfoque de bienestar” cuyo mayor desarrollo se encuentra en las primeras décadas de la cooperación (1950-70), a pesar de ello, tal como expresa Moser (1995) todavía constituye en muchas ocasiones un marco predominante. Este modelo “concibe a las mujeres como sujeto pasivo del desarrollo, como un grupo vulnerable, y promueve su rol reproductivo, de cuidadora y madre”. (Moser, 1995:96)

Esta perspectiva coincide con la etapa centrada en el objetivo del desarrollo económico dejando las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres como hecho marginal al que no se presta atención.

En la década de los setenta, coincidiendo con la etapa de crisis económica y después de haber aplicado durante dos décadas las políticas igualitarias, diversas publicaciones pusieron de manifiesto las diferencias en los resultados obtenidos que sobre hombres y mujeres habían tenido las inversiones realizadas. Además el aumento de la desigualdad, el desempleo y la pobreza absoluta en países que habían aumentado el PIB cuestionó la teoría de modernización que se mantenía hasta el momento como solución a los problemas de pobreza extrema. (Tezanos, 2013)

En esta etapa emerge el “enfoque de Mujeres en el desarrollo”<sup>3</sup> (MED), éste identifica las desigualdades entre hombres y mujeres con el desigual acceso a los procesos políticos y a los beneficios del progreso social como resultado de la discriminación existente contra las mujeres.

Esta orientación pone el énfasis en reconocer las características específicas de las mujeres analizando su papel en la sociedad, pone el acento en la importancia de las mujeres como agentes económicamente productivos y como partícipes políticas. Se considera que la incorporación de la mujer en el ámbito público traerá la igualdad entre sexos. Es importante remarcar que este enfoque a pesar de demostrar avances respecto al “enfoque del bienestar” no cuestiona el modelo occidental de la división sexual del trabajo.

La visión de desigualdad entre hombres y mujeres se centra en la desigualdad de ingresos, dejando de lado otras cuestiones reproductoras de las desigualdades.

En el mismo período en el que se originaba un cambio importante en la visión de la mujer en el desarrollo (MED), desde el Sur también se empezó a hablar sobre el concepto de empoderamiento de la mujer. (Boni, 2005)

El empoderamiento se identifica con “un proceso de reducción de la vulnerabilidad e incremento de las propias capacidades de los sectores pobres y marginados, que conduce a promover entre ellos un desarrollo humano sostenible”. (Murguialday, 2000)

Desde esta perspectiva se pretende que la mujer adquiera autoestima, se organice y asocie y tenga las oportunidades que sean necesarias para poder transformar la realidad. Propone un planteamiento que va más allá de las estrategias de los “enfoques del bienestar” y “enfoque MED”, pues profundiza en la idea de que la mujer tenga las mismas oportunidades que el hombre para adquirir conocimientos, capacidades y habilidades que le permitan alcanzar, al menos, las mismas cuotas de poder que el hombre.

---

<sup>3</sup> El nombre del “enfoque MED” proviene del grupo de mujeres (Women in Development-WID) que “en los EEUU desafió el supuesto predominante de que la modernización iba a la par con el incremento de la igualdad de género, afirmando que los modelos de desarrollo capitalista impuestos en muchos países del Tercer Mundo habían aumentado las desigualdades entre hombres y mujeres” (Moser, 1995: 101 y 102)

A partir de las limitaciones del enfoque MED, a principios de la década de los años 90 emergió el “enfoque de Género en el Desarrollo” o enfoque GED, éste valora que la desigualdad de género es multicausal y crea una relación desigual entre los sexos además de una discriminación de la mujer en ámbitos como la familia, el mercado laboral formal, la política, la cultura, la sexualidad, entre otros. (Murguialday, 2000)

La perspectiva GED asume que todas las acciones están implícitamente ligadas a la relación de género y que “en todas las sociedades la estructura de las relaciones de género crea diferentes oportunidades, experiencias y beneficios” (Staud, 2003:56).

Además, a diferencia de los enfoques anteriores, cuestiona la división sexual del trabajo además de las interpretaciones sociales de lo femenino y lo masculino, poniendo atención en la importancia de las relaciones de poder entre los géneros.

La integración de la orientación de género en las políticas de cooperación es un objetivo que adquiere un mayor impulso tras la cuarta conferencia sobre la mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995<sup>4</sup>. Desde la fecha, las organizaciones y agencias de cooperación han dado pasos para aplicar la integración de género utilizando una estrategia dual. Por un lado, incorporando el análisis de género de forma transversal en todas las políticas e intervenciones de cooperación; por otro, realizando acciones específicas con el objetivo de reducir la desigualdad entre sexos y fomentar el empoderamiento de las mujeres.

Cabe añadir que a nivel institucional, se debe adoptar además de la estrategia dual mencionada anteriormente, una tercera vía, que resulta esencial, el diálogo político y la creación de políticas positivas para equilibrar las desigualdades.

Según la declaración de Beijing (1995), existen doce áreas de actuación clave en relación a la desigualdad de género: la pobreza, la educación, la salud, la economía, el poder y la toma de decisiones, el medio ambiente, la violencia contra las mujeres, las consecuencias de los conflictos armados sobre las mujeres, los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, las mujeres en los medios de comunicación, los derechos humanos de las mujeres y la situación de las niñas. (Naciones Unidas, 1996)

Para la consecución de estos objetivos se marcan dos estrategias, por un lado la transversalidad de género y por el otro el empoderamiento de las mujeres además del diálogo político y la planificación de políticas para alcanzar la igualdad de género.

---

<sup>4</sup> Después de la primera conferencia se han realizado otras para revisar los objetivos alcanzados de la declaración y la revisión de los mismos. Estas conferencias se han realizado cada 5 años (Beijing+5, Beijing+10, Beijing+15 y Beijing+20)

Desde la declaración de intenciones de la Conferencia Mundial de Beijing han pasado 20 años, y en muchos aspectos la realidad se encuentra muy lejos de conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, este hecho nos puede hacer dudar de si realmente existe la intención de que este objetivo se consiga, es importante resaltar que en ciertas áreas han habido mejoras, pero se hace evidente que los resultados son insuficientes. El 50% de la población de este planeta está formado por mujeres, y se está todavía muy lejos de los objetivos deseables de igualdad de oportunidades.

Tal como señala el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD, 2004) aplicar la perspectiva de género como prioridad horizontal que traspase todas las políticas públicas, plantea algunos obstáculos: al depender la obligación de todas las instituciones termina no siéndolo de ninguno y acaba por ubicarse “en territorio de nadie”. Esta argumentación estuvo en la base de la necesidad de aplicar una estrategia dual que implica que junto a la transversalidad resultan necesarias acciones específicas que busquen de forma activa acabar con la desigualdad y fomentar el empoderamiento de las mujeres. En el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) perteneciente a la OCDE ha publicado en 1998 las Directrices del CAD sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo que sirve de orientación para los donantes.

En el caso que nos ocupa, la Unión Europea en su Consenso sobre Desarrollo de la UE 2005 (Unión Europea, 2006) reconoce como objetivo por derecho propio la igualdad de género, formando parte este de uno de los cinco principios esenciales de la cooperación al desarrollo.

Teniendo en cuenta los distintas perspectivas sobre género en el marco de la cooperación, se realizará un análisis de caso respecto al Plan de Acción de la UE para la Igualdad de Género y empoderamiento de la Mujer en el Desarrollo (2010-2015).

En resumen, como se ha reflejado en el primer apartado del trabajo, se observa que sobre el concepto de desarrollo han existido, y aún perviven de forma conjunta dos líneas antagónicas que plantean la solución a los problemas de la desigualdad, el crecimiento versus la redistribución. Sobre el último concepto además existen unas líneas ideológicas muy potentes que dan otra respuesta al problema planteado. La Anticooperación, nombrada anteriormente a través del autor David Llistar y el Decrecimiento liderado por el pensador Serge Latouche. Los dos autores, del mismo modo, se plantean los retos de la redistribución a partir de la sostenibilidad del planeta, y los recursos finitos que imposibilitan un crecimiento sin límites.

En lo que se refiere a la concepción del género dentro de la cooperación, se percibe en las líneas anteriores la gran importancia del trabajo a través de tres áreas que deben tratarse de forma conjunta para conseguir verdaderos resultados en el objetivo de la reducción de la brecha de género. Todas las políticas, programas y proyectos deberían incluir, por un lado las acciones específicas o acciones positivas de género, además de la transversalización del género en todas ellas y el diálogo político, que nos lleva a concluir es trascendental para la consecución de la reducción de las desigualdades.

Aunque según los organismos de la UE sus directrices acerca del género en cooperación se posicionan en el enfoque GED, que incluye las tres vertientes de actividad, veremos en el apartado siguiente del trabajo que quedan muchas lagunas por resolver, se pregonan muy buenas intenciones pero los resultados no reflejan un verdadero esfuerzo de la institución para resolver esta situación y reflejan que la reducción de la brecha de género no es una prioridad para la UE en su política en Cooperación al Desarrollo.

En primer lugar, se realizará una exposición descriptiva de los distintos documentos que la Unión Europea nos facilita, y a continuación se hará un análisis crítico acerca de los resultados obtenidos en su Plan de Igualdad de Género para el Desarrollo (GAP).

### **3. ESTUDIO DE CASO: El género en la cooperación de la UE**

En la fase de estudio del trabajo se exponen en primer lugar en el apartado descriptivo el papel de la cooperación al desarrollo dentro de la institución de la UE, los compromisos adquiridos respecto a la igualdad de género dentro de la cooperación y las declaraciones del Consejo Europeo en torno este ámbito.

A continuación en el apartado crítico se analizarán los objetivos marcados en el GAP a través del documento de evaluación del mismo plan, se realizarán aportaciones críticas personales y las respuestas y aportaciones de la institución.

#### **3.1 Descripción de las acciones de la Unión Europea**

En este apartado del trabajo, nos proponemos describir lo que la UE oficializa en su discurso acerca de los objetivos en cooperación y en la transversalidad de género en sus políticas de cooperación, poniendo especial atención al Plan de Igualdad de Género para el Desarrollo (2010-2015).

### 3.1.1 La cooperación en la Unión Europea

La cooperación para el desarrollo forma parte del proceso de integración europea desde sus comienzos. En el Tratado de Roma (1957) se preveía la creación de un Fondo Europeo de Desarrollo para ayudar a las colonias y territorios de ultramar. Cuando empezó la descolonización (principios de los años 60 del siglo pasado), los Estados miembros (EM) acordaron compartir parte de los costes para apoyar a las antiguas colonias tras su independencia. Poco a poco, esa política se fue haciendo extensiva a más países en desarrollo de Asia, Latinoamérica y las regiones vecinas de Europa (PEV). (Unión Europea, 2014)

Durante la Declaración de París en 2005 de la OCDE, se promueve la responsabilización, armonización, adaptación, resultados y responsabilidad mutua en la ayuda al desarrollo, ésta se ha revisado en dos ocasiones: el marco de Programa de Acción de Accra (2008) y la Alianza de Busan para una Cooperación al Desarrollo Eficaz (2011), éstas contaron con el apoyo firme de la UE. (Valery Ramet, 2015)

En mayo de 2012, el Comisión Europea (CE) aprobó un documento estratégico denominado “Programa para el cambio” en el que se formulan sugerencias para incrementar el impacto de las políticas de desarrollo de la UE, en éste se establece que “la promoción de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, así como un crecimiento integrador y sostenible” son los pilares básicos de la política de desarrollo. Además remarca la necesidad de dirigir recursos hacia los “países que más lo necesiten”, incluidos los que están en situación de fragilidad y los países menos avanzados (PMA). En éste texto se introduce el principio de “diferenciación” con el objetivo de adaptar los recursos e instrumentos de ayuda a las necesidades concretas y resultados gubernamentales de cada país. (Valery Ramet, 2015)

La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros (EM) son los mayores donantes de ayuda oficial al desarrollo en el mundo. En su conjunto el año 2013 proporcionaron 56.500 millones de euros, esta cifra representa el 52% del total de la ayuda mundial al desarrollo donada durante ese año. Ese mismo año, 2013, La UE destinó 14.860 millones de euros a la ayuda exterior al desarrollo, los principales destinatarios fueron países de renta baja y con menor índice de desarrollo. La UE tiene presencia en 140 países y sus programas duran varios años, las actividades de la UE sobre desarrollo se coordinan con actividades en otros campos: ayuda humanitaria, medio ambiente, seguridad, política comercial, entre otros. (Unión Europea, 2014)

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y distintos servicios de la CE son los organismos responsables de gestionar los instrumentos de financiación de la UE. El SEAE define la dirección estratégica de la cooperación al desarrollo. La Dirección General de Desarrollo y Cooperación-EuropeAid (DG DEVCO-EuropeAid) de la Comisión es actualmente el único órgano encargado de la programación y aplicación de la mayor parte de instrumentos de desarrollo de la UE.

Sus objetivos principales son: erradicar la pobreza y el hambre en el mundo; promover el desarrollo sostenible y respaldar la democracia, la paz y la seguridad. Otros órganos de la Comisión que contribuyen a coordinar los instrumentos de desarrollo de la UE son la DG de Política Regional (REGIO), la DG de Asuntos Económicos y Financieros (ECFIN) y el Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI). (Valery Ramet, 2015)

A finales de diciembre de 2005, la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeos, adoptaron de forma conjunta el “Consenso Europeo sobre el desarrollo de la UE”. En el mismo se establecen un conjunto de principios y valores para la cooperación al desarrollo, tanto de los Estados miembros como de las instituciones de la UE. Se fijan objetivos centrales sobre política de desarrollo europea, en consonancia con los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** de las Naciones Unidas. El 3 de abril de 2014, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión suscribió el Consenso, llegando en ese momento a ser un compromiso de todas las instituciones de la UE. (Unión Europea, 2015)

### **3.1.2 La UE adopta los objetivos del milenio (ODM)**

La adopción de los ODM, se produjo en el año 2000, en el que la UE se comprometió a apoyar los objetivos de Naciones Unidas y acabar con la pobreza extrema antes de 2015.

Los objetivos de desarrollo del milenio son la base del trabajo y los objetivos de la cooperación europea al desarrollo. Estos son: la erradicación de la pobreza extrema y el hambre; el logro de la enseñanza primaria universal; la promoción de la igualdad entre los sexos; la reducción de la mortalidad infantil; la mejoría en la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y el fomento de la alianza mundial para el desarrollo.

Dentro de los ODM el objetivo 3 y el objetivo 5 se encuentran directamente relacionados con la equidad de género.

El ODM 3 (ONU, 2013) pretende promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. La meta es eliminar las desigualdades entre géneros en la enseñanza primaria y secundaria (preferiblemente para el año 2005) y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015; este objetivo marca unos indicadores para valorar la consecución del mismo, y son la proporción de niñas/os en todas las etapas de enseñanza; la proporción de mujeres en empleos asalariados fuera del sector agrícola; y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Según los datos de la OCDE (2015) el progreso hacia la meta fijada por el ODM 3 ha sido heterogéneo. Aunque se ha logrado la paridad de género en el acceso a la educación primaria en la mayoría de los países, aún subsisten 68 países en los que las disparidades siguen siendo significativas; la matriculación de las niñas en la educación básica sigue siendo muy baja en África Subsahariana, Oceanía y Oriente Medio. Además, la disparidad por razón de sexo se agranda en la educación secundaria y terciaria en la mayor parte de los países en desarrollo. Por otra parte, aunque en las últimas décadas se ha registrado una mayor participación laboral de las mujeres, estas trabajan por lo general en la parte informal de los mercados laborales, con pocas ganancias y condiciones laborales inseguras, lo que multiplica el riesgo de pobreza a lo largo de su vida y reduce la probabilidad de que disfruten de la cobertura de los sistemas de protección social o de prestaciones tales como las pensiones de jubilación. Las mujeres aún se enfrentan a una brecha de remuneración por razón de sexo, a la segregación en ciertas profesiones y a techos de cristal, por lo que están sobre representadas en los puestos de trabajo mal pagados e infrarepresentadas en los puestos superiores.

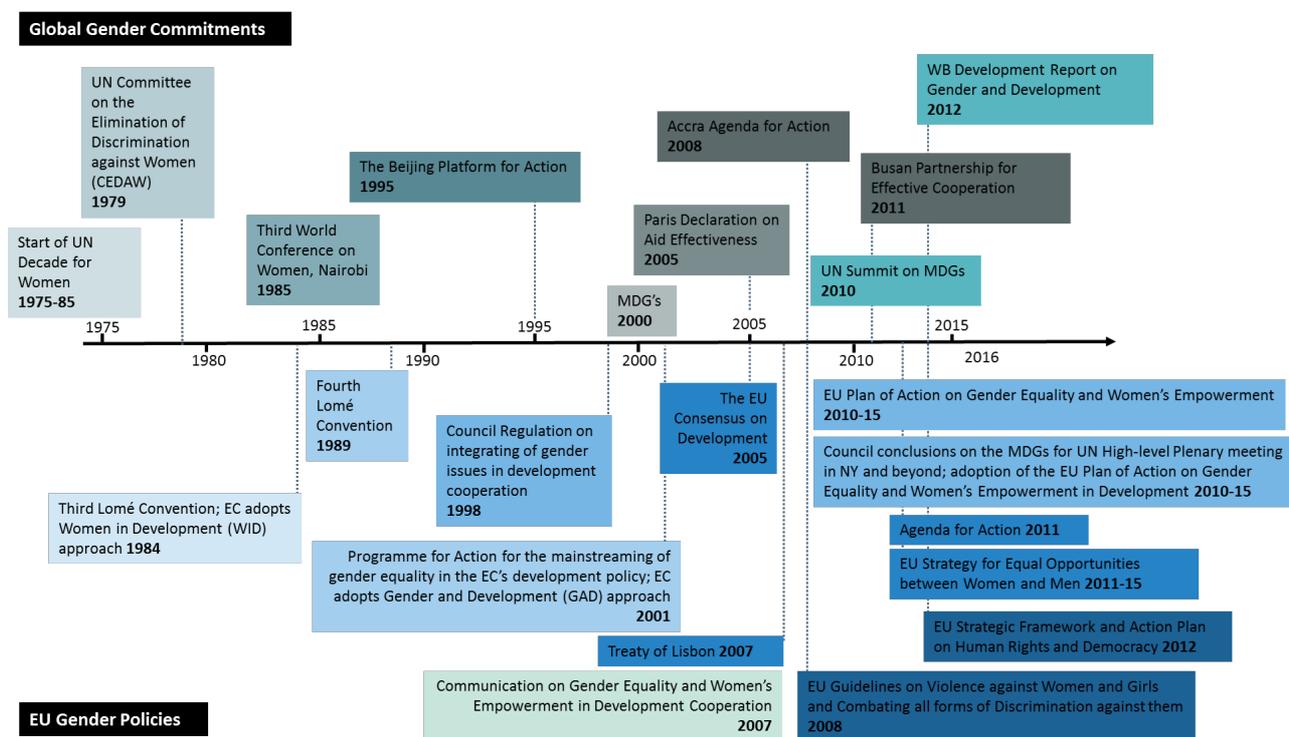
Por último, cerca de 800 mujeres mueren a diario por causas evitables relacionadas con el embarazo y el parto, lo que hace que el ODM 5 (“Mejorar la salud materna”) siga siendo el ODM más subdesarrollado en 2013.

### **3.1.3 Legislación UE sobre cooperación**

En el Tratado de funcionamiento de la UE, se encuentra la legislación acerca de la Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea (Título III, Capítulo 1)

En dicho tratado, (Unión Europea, 2012) hay cuatro artículos que desarrollan las políticas acerca de la cooperación; el Artículo 208 (antiguo artículo 117 TCE) hace referencia al objetivo principal de la UE en este ámbito: la reducción y erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta el respeto a los compromisos y los objetivos acordados en el marco de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes. El Artículo 209 (antiguo artículo 179 TCE) menciona el papel del Parlamento Europeo y el Consejo a nivel legislativo para ejecutar las políticas de cooperación para el desarrollo, y la contribución del Banco Europeo de Inversiones en la ejecución de las acciones. El Artículo 210 (antiguo artículo 180 TCE) se relaciona principalmente con la complementariedad de las acciones de la UE y los Estados miembros a través de la coordinación de políticas en materia de cooperación al desarrollo, también en el marco de organizaciones y conferencias internacionales y por último, el Artículo 211 (antiguo artículo 181 TCE) que enmarca las respectivas competencias de la Unión y los Estados miembros para cooperar con otros países y las organizaciones internacionales competentes.

En la siguiente imagen, se presenta la calendarización de los principales compromisos de la UE sobre políticas de género:



Fuente: Evaluation of Support to Gender Equality and Women's Empowrment in Partner Countries. Final Report. pag 22

### 3.1.4 Año europeo del desarrollo (2015)

La UE ha designado 2015 Año Europeo del Desarrollo, se trata del primer año europeo dedicado a la acción exterior de la UE y el papel de Europa en el mundo, con esta campaña la UE pretende ofrecer información acerca de la destinación de la ayuda al desarrollo.

Este año también resulta importante, ya que se marca como fecha para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que el mundo acordó en el año 2000, y la comunidad internacional decidirá cuál será el futuro marco mundial para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

El Eurobarómetro de 2013 (Parlamento Europeo, 2015) ofrece datos acerca de cómo ven el desarrollo los ciudadanos de la UE.

- Más del 80% cree que la ayuda al desarrollo es importante, y el 60% que debería aumentar.
- Dos tercios consideran que la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo debe ser una de las grandes prioridades de la Unión Europea.
- Al mismo tiempo, un 50% dice no saber en absoluto a qué se destina a la ayuda europea.

El Comunicado Parlamento Europeo y el consejo , relativa al Año Europeo del Desarrollo (2015) Decisión no 472/2014/UE de 16 de abril de 2014. (Unión Europea, 2014)

Declara que alrededor de 1.300 millones de personas en todo el mundo continúan viviendo en condiciones de extrema pobreza y son muchas más las que no ven cubiertas sus necesidades de desarrollo humano.

El año 2015, al ser el último año para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), se considera una ocasión única para hacer balance de estos compromisos internacionales, junto con los resultados principales de la política de desarrollo de la UE.

Los objetivos principales que enuncia la UE sobre el Año Europeo del Desarrollo (2015) son: informar a los ciudadanos europeos sobre la cooperación al desarrollo, destacando los resultados logrados por la UE, en la actuación conjunta con los Estados miembros ;

impulsar la participación directa de los ciudadanos y las organizaciones de la UE en la cooperación al desarrollo; sensibilizar a la opinión pública sobre los beneficios de la cooperación al desarrollo de la UE, no solo para los beneficiarios, sino también para los ciudadanos de la UE, desarrollando un sentido de la responsabilidad y la solidaridad comunes con terceros países.

El Año Europeo del Desarrollo (2015) se centra en una amplia campaña de información y comunicación a escala de la Unión dirigida a grupos destinatarios, tales como las personas jóvenes, y complementada por medidas adoptadas por los Estados miembros (por ejemplo, actos para fomentar el debate, intercambio de información, experiencias y buenas prácticas).

Tanto las acciones de la UE como las nacionales cuentan con la participación de ciudadanos, organizaciones juveniles, interlocutores sociales, el sector privado y, cuando proceda, autoridades nacionales y locales.

### **3.1.5 Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el Desarrollo (GAP) 2010-2015**

La Comisión Europea presentó sus prioridades en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el período 2010-2015<sup>5</sup>. Esta estrategia pretende contribuir a mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, la sociedad y los puestos de decisión, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo.

En lo que se refiere a la política exterior la UE manifiesta que:

“Pretende contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres así como a la emancipación de las mismas. En este contexto, la Comisión manifiesta que se aplicará el Plan de Acción sobre igualdad de trato y capacitación de las mujeres, en el marco de la cooperación al desarrollo (2010-2015); entablará un diálogo regular y un intercambio de experiencia con los países socios de la Política Europea de Vecindad; integrará las consideraciones de igualdad de trato en las operaciones de ayuda humanitaria.” (Comisión Europea, 2010)

“La UE reitera su firme compromiso con la igualdad de género como derecho humano, y como una cuestión de justicia social y valor fundamental de la política de desarrollo de la UE. Teniendo en cuenta que la igualdad de género no es sólo un objetivo en si mismo sino también central en el logro de otros Objetivos del Milenio (ODM), el Consejo ha adoptado el Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el Desarrollo (2010-2015). La igualdad de género y derechos de las mujeres son esenciales para hacer frente a los principales retos de la salud, con vínculos particulares en la nutrición, agua y saneamiento, y la mortalidad materna. Un informe de situación sobre la ejecución del plan será presentado y discutido al año y una revisión a medio plazo se llevará a cabo en 2013. La UE también apoya firmemente el establecimiento de un compuesto de la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.” (Consejo Europeo, 2010 : 5)

---

<sup>5</sup> Saber más: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:em0037>

El Plan de Acción presenta nueve objetivos específicos con sus acciones y indicadores correspondientes que se enumeran a continuación<sup>6</sup>:

### **1. Fortalecer el papel de la UE en la promoción de GEWE (Gender Equality and Women's Empowerment).**

Para la consecución de este objetivo, el plan plantea unas acciones específicas con sus correspondientes indicadores.

Garantizar el compromiso político de alto nivel y seguimiento del Plan de Acción a través de un mecanismo de rendición de cuentas transparente, para que este objetivo se cumpla se debe proporcionar a la organización una actualización sobre los avances del Plan al menos de forma anual.

La segunda, pretende la mejora de la comunicación y de la visibilidad de los compromisos europeos en materia de igualdad y derechos de las mujeres en la cooperación al desarrollo, se demanda que a partir de 2011 se encuentren disponibles, al menos el 80%, de los compromisos en materia de GEWE de los Estados miembros y la Comisión en la web [wikigender.org](http://wikigender.org); por otro lado que el Informe Anual sobre Desarrollo de la UE y la ayuda exterior informen sobre la igualdad de género en ámbito de desarrollo con datos desagregados por sexo cuando esto sea posible y oportuno.

Determinar los principales donantes de la UE a nivel de país socio en materia de igualdad de género durante un determinado período; se fijarán un donante de la UE como líder de género en cada país socio durante el periodo 2010-2015 y 3 Estados Miembros estarán asociados para el trabajo en equipo en materia de género.

Reforzar la cooperación en la promoción de la igualdad de género con las organizaciones regionales de los países socios; se realizará una estrategia a medio plazo en 2011 de la cooperación con la Unión Africana sobre la igualdad y empoderamiento de las mujeres, durante los años 2011 y 2012, la cooperación se reforzará y concretará sinérgias con políticas y programas de organizaciones en América Latina, África y Asia.

Fortalecer las alianzas y la cooperación con las organizaciones internacionales, en particular con la futura entidad de género de NU (Naciones Unidas); a través del apoyo de la UE en el establecimiento de la entidad de género de NU en el período 2010-2011; en el siguiente año se pretende establecer una estrategia conjunta con UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) mediante la financiación adecuada para acelerar la consecución de los ODM.)

---

<sup>6</sup> Traducción propia, el documento original se presenta en anexos

## **2. Garantizar los recursos necesarios humanos y financieros para GEWE**

### **2.A. Recursos financieros**

Asignación de recursos financieros para la aplicación de GAP; con el incremento de las asignaciones presupuestarias para el período 2011-2013, la valoración de la inclusión de otras prioridades en los instrumentos de los nuevos fondos presupuestarios, y la identificación e intercambio de información sobre los recursos financieros para GEWE y GAP por los Estados miembros.

### **2.B Fomentar la capacitación interna en materia de igualdad de género en el desarrollo**

Inclusión del género en el plan de formación del personal de desarrollo de la UE tanto en la sede como a nivel de país socio; el año 2013 la capacitación en género ha de formar parte de la formación para los empleados de SEAE (servicio europeo de acción exterior)

Creación de programas de capacitación para los trabajadores de la UE en el desarrollo sensibles al género; en 2013 las perspectivas de género deben estar incorporadas en los programas de formación metodológica (PCM, nuevas modalidades de ayuda, etc.) existentes para el personal de la UE. )

Hacer de la experiencia de género una de las competencias básicas de Homs UE, a través de la capacitación de todos los Jefes de Misión en igualdad de género; en el año 2015 todos los Jefes de Misión habrán recibido formación.

Desarrollar distintas herramientas para la capacitación en género de todo el personal, haciendo incapié en Train4Dev, web que realiza cursos y permite el aprendizaje y capacitación en desarrollo ; además se indica que en el año 2011 los PFG (puntos focales de género) de las delegaciones de la UE habrán recibido capacitación en género.

### **3. Poner las cuestiones de igualdad de género en la agenda del diálogo con los países socios.**

Poner al día a los Jefes de Misión de la UE acerca de las cuestiones relevantes sobre igualdad de género; se tiene en cuenta si a partir de 2011 se envían informes orientativos de forma regular a los Jefes de Misión de la UE acerca de situaciones y desafíos del plan de igualdad de género.

Establecer mecanismos específicos para garantizar que las cuestiones de género se traten en el diálogo político con los países socios; en el año 2013, el 50% de las agendas para el diálogo político local con los países socios incluirán la igualdad de género como tema y que a partir del año 2011 los Jefes de Misión de la UE elaborarán un informe anual sobre el desarrollo de un diálogo sobre políticas con las autoridades pertinentes en cuestiones de género de los países socios.

Coordinar los temas de género a nivel de país socio para mejorar la igualdad de género en la agenda de eficacia de la ayuda; con el fomento de la creación por parte de la UE de GCS(**OJO**) en los países que no existan y la participación a partir del año 2012 de la UE en todas las GCS existentes en los países en desarrollo para el análisis de la aplicación de la perspectiva de género en las políticas nacionales, la mejora del empoderamiento económico y político, los derechos sobre la tierra y la propiedad y la forma de alentar a los hombres en la participación de actividades sobre GEWE.

Incluir al menos una evaluación sobre igualdad de género en las revisiones anuales de los países socios, y incorporación de la transversalidad de género en los informes y programas estratégicos de país; para el año 2013 el 80% de todas las revisiones anuales del programa deben incluir un análisis de género y en la totalidad de ellas debe estar incluido para el año 2015.

**4. Garantizar que la igualdad de género se integre en los proyectos financiados por la U E y que los programas de apoyo presupuestario general utilizan indicadores desagregados de sexo e incluyen al menos un indicador de igualdad de género relevante.**

Asegurar que los donantes de la UE en el país examinan la capacidad de respuesta sobre género en los acuerdos de apoyo presupuestario existentes y en los enfoques sectoriales; para 2010 se utilizan un conjunto de indicadores sensibles al género por los donantes de la UE en los programas de apoyo presupuestario y son monitoreados regularmente, en el año 2012 se deben proporcionar los indicadores de género desagregados por sexo por parte de todas las Delegaciones y Embajadas y realizar un seguimiento regular y en 2015 todas las propuestas de financiación para los programas de apoyo al sector deberán incluir indicadores sensibles al género.

Incluir las cuestiones de igualdad de género en el diálogo permanente sobre el sector y las políticas macroeconómicas, en 2011 la igualdad de género forma parte de el diálogo político y la agenda del sector, en 2015 todas las directrices de la UE para el diálogo político y el sector macro incluirán cuestiones específicas de género.

Garantizar que el análisis y la integración de la igualdad de género en los programas de desarrollo son uno de los requisitos para el diseño e implementación de los proyectos; el año 2013 todos los proyectos de desarrollo han de ser examinados a través de su sensibilidad al género (mecanismos de seguro de calidad) y desde el mismo año hasta el año 2015 los informes de seguimiento de resultados proporcionarán información sobre la sensibilidad de género y se realizarán recomendaciones para mejorar en las competencias de género.

Evaluar la transversalización de género en las intervenciones apoyadas por la CE/UE sobre cooperación al desarrollo; en el año 2013 al menos el 75% de las nuevas propuestas han de contener una puntuación G-2 (objetivo principal de género), o G-1 (género como objetivo significativo)

## **5. Priorizar la participación de los actores no estatales en la capacitación y promoción de GEWE.**

Las acciones parten de la promoción de la participación de actores no estatales en las intervenciones de desarrollo de la CE y EM y del desarrollo de capacitación de actores no estatales en temas de género; en el año 2011 las plantillas de propuestas para programas temáticos deben incluir los indicadores de género y en 2013 se ha de utilizar de forma regular el tema de género en los diálogos anuales de la UE (foro de políticas de género) en el orden del día y con la sociedad civil en cada país socio, además de la inclusión de un informe anual sobre diálogo de igualdad en los informes conjuntos anuales sobre cooperación.

## **6. Mejorar la supervisión de la UE en la rendición de cuentas y la asignación de fondos para GEWE.**

En primer lugar, se identificarán las bases de referencia para monitorear el progreso; antes de 2010 la UE y EM deben haber identificado las bases de referencia para todos los indicadores. También se aplicará de forma sistemática el Marcador de la OCDE sobre igualdad de género (G-Marker); en el año 2015 se aplicará el marcador al menos en el 80% de todos los proyectos de la UE y anualmente se informará al CAD de la OCDE.

Se seguirá la trayectoria y se difundirá la proporción de ayuda que se invierte en GEWE a nivel sectorial y global; antes de 2013 la información sobre gastos de la CE en materia de igualdad de género se presentará en el Informe Anual sobre el Desarrollo de la UE y la ayuda exterior.

Las siguientes acciones son sobre la evaluación de la integración de género en las intervenciones de la UE; en 2013 se realizará una evaluación intermedia sobre la incorporación de la perspectiva de género de la UE en la cooperación al desarrollo y en 2015 se realizará una evaluación final sobre GEWE en la cooperación al desarrollo de la UE y en el GAP, teniendo en cuenta los resultados en una muestra de países socios.

## **7. Reforzar el apoyo de la UE a los países socios en sus esfuerzos por alcanzar los ODM, en particular los ODM 3 y ODM 5.**

La UE adquiere el compromiso de influir positivamente en las reuniones de alto nivel de la ONU sobre los ODM y en otras reuniones y conferencias (CEDAW, Beijing y El Cairo) además de las Cumbres sobre la efectividad de la ayuda en relación con GEWE, apoyando las intervenciones en todos los programas temáticos que incluyan indicadores sensibles al género.

La Comisión se convirtió en socio de la Wikigender OCDE en 2012. Cuenta con un estrecho contacto con la secretaría del CAD sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el género y participa en su Gendernet.

Se incluyen los temas de igualdad de género en el diálogo e intervenciones sobre política económica y se incrementa el apoyo económico y empoderamiento político de las mujeres; en 2011 se convocan propuestas centradas en el apoyo a las actividades de empoderamiento económico y político de las mujeres a través del programa temático Invertir en las personas sobre igualdad de género; además, los indicadores cualitativos de género se deben utilizar a partir de 2012 para garantizar que la dimensión de género tenga en cuenta el enfoque y las intervenciones de la UE en el desarrollo del sector privado (macro, meso y micro)

## **8. Reforzar el apoyo de la UE a los países socios en la lucha contra la violencia de género y todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.**

La primera actuación de este objetivo pretende ofrecer un curso online específico para los Jefes de Misión, las delegaciones de la UE y EM sobre cómo poner en práctica las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres, y niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación; en el año 2011 un mínimo del 50% de las delegaciones de la UE debe introducir medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y cooperación al desarrollo en sus estrategias locales para la aplicación de las directrices de la UE sobre violencia sobre mujeres y niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas y en el año 2015 el 80 % de las delegaciones deben cumplir con este requisito.

## **9. Apoyar a los países socios para la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820, 1888 y 1889<sup>7</sup>**

La Resolución 1325 del año 2000 en la que se subraya la importancia de que las mujeres participen de forma igualitaria e intervengan plenamente en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación y mantenimiento de la paz.

La Resolución 1820 creada en el año 2008, condena el uso de la violencia sexual como arma de guerra, declara que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio.

La Resolución 1888 del año 2009 enuncia el mandato específico de las misiones de paz hacia la protección de las mujeres y los niños de la violencia sexual durante los conflictos armados.

La Resolución 1889 del año 2009 instó a los EM, a los organismos de la ONU, a los donantes y a la sociedad civil a asegurar que la protección y empoderamiento de las mujeres se tiene en cuenta durante períodos de conflicto y en la post-evaluación de las necesidades y la planificación, además se demanda que cuente con la financiación y programación posterior.

En primer lugar se quiere operacionalizar el enfoque global de la UE sobre la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820 sobre Mujeres, Paz y Seguridad bajo la perspectiva de la cooperación al desarrollo; en el año 2013 un 60% de las delegaciones de la UE de los países frágiles, conflicto o post-conflicto han de desarrollar una estrategia para poner en práctica el enfoque global de la UE desde la perspectiva de los sectores involucrados en la cooperación y el desarrollo.

La siguiente medida pretende apoyar la creación de capacitación en la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820, además de las 1888 y 1889 en los países frágiles, en conflicto o post-conflicto; a través del apoyo continuo e informado de la UE para la creación de capacitación sobre la SCR 1325 y 1820 que aumenta anualmente en los Estados frágiles.

---

<sup>7</sup> Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Mujeres, Paz y Seguridad: Resolución 1325(año 2000); 1820 (año 2008); 1888 (año 2009); 1889 (año 2009)

### 3.1.6 Declaraciones del Consejo Europeo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el Desarrollo

El Consejo declara que 2015 es un año de vital importancia para la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto global de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda de desarrollo post-2015, el mismo solicita que se ponga especial atención en la promoción de las mujeres y el cumplimiento de sus derechos, partiendo de los objetivos marcados en la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

Por este motivo:

“El Consejo reitera su compromiso con la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción del Cairo y los resultados de sus conferencias de revisión, además del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También celebra la Declaración política aprobada en la 59ª sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer, y las llamadas a la realización plena de las mujeres y disfrute pleno y equitativo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las niñas y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en todo su ciclo de vida.” (Consejo de la Unión Europea, 2015: 2)

“El Evento de Alto Nivel sobre "Empoderamiento de la Mujer y el Desarrollo Sostenible", organizada por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en Riga el 2 de marzo de 2015 en el contexto del Año Europeo de Desarrollo, presenta según el organismo, una oportunidad para renovar el impulso político y reafirmar el firme compromiso de la UE sobre la igualdad de género, la justicia social, la no discriminación y los derechos humanos.” (Consejo de la Unión Europea, 2015: 2)

El organismo recuerda la importancia de adoptar un **enfoque de tres vertientes integrado** que combine eficazmente la transversalidad de género en todas las etapas de las políticas y programas de desarrollo de la UE con los países socios.

“ Reafirma el compromiso de la UE y sus EM en la eliminación de todas las formas de discriminación, y la importancia de la plena aplicación de las directrices de la UE sobre la violencia contra mujeres y niñas, y el compromiso adquirido por la UE y sus Estados miembros con la prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la trata de seres humanos, la violencia doméstica, la Mutilación Genital Femenina (MGF), y el matrimonio forzado. Prestando una atención especial a la violencia de género en los conflictos y situaciones post conflictos, incluida la violencia sexual. “(Consejo de la Unión Europea, 2015: 4)

El mismo organismo declara la importancia de la adopción de un enfoque global e inclusivo para la promoción de los derechos, igualdad y empoderamiento de las mujeres y niñas en todos los ámbitos, además de la promoción, liderazgo y plena participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica, pública y privada.

Entre los ámbitos en los que se debe intervenir, se pone énfasis en la educación, la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento, además se añade la necesidad de involucrar a hombres y niños a través de su participación activa y su responsabilidad hacia un cambio de comportamiento frente a normas sociales discriminatorias y el apoyo a la lucha contra los estereotipos de género.

### **3.2 Análisis crítico de los resultados del GAP (2010-2015)**

En esta fase del trabajo se analizarán los resultados obtenidos en el Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GAP) 2010-2015; a través de los datos que nos aporta el documento de evaluación del programa realizado por una agencia externa, por encargo de la Unidad de Evaluación de la Dirección General de la Cooperación Internacional y Desarrollo CE y los informes anuales de la CE sobre los avances en la implementación del GAP.

Los objetivos de la evaluación (Unidad de Evaluación,2015) son por un lado proporcionar a los servicios de cooperación externos de la UE, los Estados Miembros, el Parlamento de la UE y el público en general, a través de una evaluación independiente, información sobre el apoyo de la UE a GEWE (Gender Equality and Women's Empowerment) en los países socios, además pretende identificar los temas clave, evaluar los resultados y producir recomendaciones con el objetivo de mejorar las estrategias, programas y acciones de la UE y de los EMs.

La evaluación se centra en la integración de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo de la UE, además se evalúa el grado en que la Cooperación de la UE / CE (políticas, estrategias, programas / proyectos) ha sido relevante, eficiente y eficaz en el apoyo a los impactos sostenibles en GEWE en los países socios en el período 2007-13.

En la evaluación general, el informe determina que se han logrado algunos resultados importantes de GEWE, pero éstos son irregulares y muy poco documentados. Con pocas excepciones, las delegaciones de la UE (DUEs) no adoptan el enfoque de tres vertientes integrado que combina de forma eficaz la transversalización de género, las acciones específicas de género con el diálogo político para maximizar los resultados.

“La UE no está cumpliendo con su fuerte compromiso institucional en materia de igualdad de género i empoderamiento de las mujeres, tal como se establece de forma concreta en las políticas generales que rigen la cooperación al desarrollo (el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Tratado de Lisboa y la Agenda para el Cambio), la Comunicación de 2007 sobre los ODM y el Plan de Acción de Género (GAP).” (Unidad de Evaluación, 2015:6)

### **3.2.1 Evaluación sobre la implementación del plan de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

Para realizar la evaluación del Plan de Acción de la UE para la igualdad de Género y Empoderamiento de las mujeres en el Desarrollo se han consultado los informes de la CE publicados hasta la fecha sobre la actualización de la implementación del plan de acción de los años 2011 al 2014 y la evaluación encargada por la CE a una agencia externa, informe publicado en abril 2015 que hace un análisis de los resultados obtenidos en el período 2007-2013, a partir de esta información se realiza un análisis de la consecución de los distintos objetivos del plan enumerados en el apartado anterior, y se aporta la opinión personal crítica acerca de los resultados obtenidos.

En primer lugar, antes de presentar los resultados de los distintos objetivos, se realiza un apunte acerca de una demanda del Consejo de la Unión Europea, que ha ido surgiendo en distintas fases de este trabajo, se trata del enfoque de tres vertientes, que demanda la necesidad de trabajar sobre tres áreas de forma conjunta para conseguir resultados medibles en la reducción de la brecha de género.

Una de las demandas del Consejo de la UE en su documento Council Conclusions, es la necesidad del uso por parte de la CE en todas las fases de programación de un enfoque de tres vertientes en la promoción de la igualdad de género, según el informe de evaluación el “triple enfoque “ no se ha aplicado de forma sistemática a nivel de país. (Consejo de la Unión Europea, 2015)

La razón de ello, parece ser la falta de incentivos y mecanismos para incitar, apoyar o reclamar un triple enfoque coordinado y estratégico, además añade que el personal de las delegaciones de la Unión Europea demuestra un limitado o ningún conocimiento de lo que es un enfoque de tres vertientes. Aunque hay alguna evidencia de que cada una de las tres vertientes (acciones específicas, temas transversales y diálogo político) se han utilizado en contextos nacionales específicos de diferentes maneras, no hay ninguna evidencia de que estas acciones e intervenciones hayan sido utilizadas de forma conjunta en alguna estratégica y / o de forma coordinada. Por lo tanto, el informe concluye que evaluar la eficacia de este enfoque es prácticamente imposible. ( Unidad de evaluación, 2015)

Desde la Conferencia de Beijing (1995) como se expresa en páginas anteriores, y el enfoque GED se visualiza la necesidad de utilizar los tres ejes de forma conjunta para conseguir cambios sustanciales respecto a la reducción de la brecha de género. Sobre este hecho, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se puede deducir que los esfuerzos realizados por la UE a nivel de mensajes institucionales no se traducen en acciones bien orientadas, resulta extraño que los trabajadores de distintas delegaciones no tengan la formación suficiente para aportar unas acciones programadas de forma eficiente y peor aún, que los responsables a nivel de alta dirección de las instituciones no hayan prestado atención a este punto.

## **Evaluación del objetivo 1**

### ***Fortalecer el papel de la UE en la promoción de GEWE (Gender Equality and Women's Empowerment)***

Este objetivo contiene unos indicadores que se han analizado de forma individual, la información aportada parte de los distintos informes anuales publicados por la CE acerca de la evolución de la implementación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las mujeres en el Desarrollo.

Respecto al indicador de la entrega actualizada sobre los avances del plan con temporalidad anual, se puede afirmar que se ha realizado, la CE ha publicado cada año un informe con la información respecto a la implementación del plan de acción, en la actualidad están publicados desde el año 2011 hasta el año 2014.

Además de los informes anuales se ha encargado por parte de la institución una evaluación externa que nos permitirá tener una visión de los progresos del plan de acción desde fuera de la institución.

Se añade en la evaluación la actualización por parte de la comisión de los compromisos adquiridos en GEWE en la web wikigender en 2012. (Comisión Europea, 2012)

Con respecto al trato de la igualdad de género como tema específico y como tema transversal, en los informes de los años 2011 y 2012 no se menciona la evolución de este indicador, en el informe de 2013 se menciona la utilización del género en los informes, aunque se expresa que en algunos ámbitos se proporcionan datos desagregados por sexo, concretamente en los ámbitos de educación, empleo y participación política. (Comisión Europea, 2013). En el indicador no queda muy claro sobre en que ámbitos se tienen que entregar los datos desagregados, por lo tanto, en este momento me parece que la entrega es parcial.

En el informe de 2014 se proporciona información sobre la igualdad de género en todos los temas y todas las regiones. La igualdad de género también se aborda como tema específico. Los datos desagregados por sexo están disponibles en un número creciente de sectores, como el de agua y saneamiento, la agricultura, el desarrollo regional, el medio ambiente y la reforma de las finanzas públicas, además de los sectores más tradicionales, como la educación, el empleo y la participación política. (Comisión Europea, 2014)

Uno de los indicadores del objetivo hace referencia a la designación de un donante de la UE como principal líder de género en cada país socio y la asignación de tres EM asociados al trabajo conjunto en materia de género para el período 2010-2015.

De los informes de las 78 Delegaciones (en representación de 82 países) solamente 36 informan de los donantes de la UE que han sido designados como líder de género en sus países socios. (Comisión Europea, 2014)

Por los datos aportados en el informe de evaluación, se hace evidente que la institución tiene dificultades para introducir indicadores de género en ámbitos en los que no se introducían con anterioridad, resulta evidente que desde la declaración de Beijing (hace 20 años) cuya declaración adoptó la UE, a nivel de cooperación no se han producido demasiadas acciones para la reducción de la brecha de género, recordemos que desde la fecha de esta conferencia se introdujo el enfoque GED que trabaja para resolver las desigualdades de género trabajando tanto con acciones específicas como en la transversalización de género. Por los datos proporcionados, parece ser que este es un tema nuevo para la institución, ya que las DUEs tienen dificultades para introducir el género en ámbitos fuera de la salud y educación.

Otro de los indicadores de este objetivo, hace referencia a alianzas y compromisos estratégicos con África, Asia y América Latina.

En la tercera Cumbre África-UE en noviembre de 2010 se acordó intensificar la cooperación en el ámbito de la igualdad y empoderamiento de las mujeres, en Abril de 2013, la Comisión de la Unión Africana (AUC) se presentó el Tercer Plan Estratégico (2014-2017) para guiar las intervenciones y programas de las AUC a medio plazo, las actividades se presentan con la inclusión de la transversalidad de género y acciones específicas.

En la cuarta Cumbre África-UE, celebrada en Bruselas en abril de 2014, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y África reiteraron su firme compromiso respecto a GEWE, en la hoja de ruta, ambas instituciones se comprometieron en garantizar la participación plena y efectiva y la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad, destacando la necesidad de la creación de empleos dignos y de la movilización del potencial emprendedor de las mujeres.

En octubre de 2012, la UE puso en marcha un nuevo programa regional conjunto para la Región del Mediterráneo Sur. El programa - cofinanciado por ONU Mujeres - tiene por objeto apoyar a los interesados nacionales y regionales para capacitar a las mujeres económica y políticamente en el seguimiento de la Primavera Árabe, a través de un programa específico que apoyará a instituciones nacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y empoderamiento económico y intercambio de la experiencia en política de las mujeres y derechos económicos.

Se han realizado reuniones junto a ASEAN en 2012 (Asociación de Naciones del Sur-Este Asiático) en las que han expresado su interés en el estudio de las experiencias de la UE sobre igualdad y empoderamiento de la mujer, y se ha dialogado respecto a políticas para detener la violencia contra las mujeres en el marco de la Iniciativa de Empoderamiento de las Mujeres del Pacífico.

En el informe del año 2014 se informa de los esfuerzos que se realizan a través de la transversalización de género, el diálogo político y las acciones específicas, y se evidencia que las medidas específicas son más fáciles de identificar, en el mismo año se acuerda un plan de acción con ASEAN, que incluye la promoción de la igualdad de género, con el objetivo de mejorar la cooperación, en parte, con el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros de ASEAN y la UE. (Comisión Europea, 2014)

Con respecto a la asociación estratégica de la UE con América Latina y el Caribe (ALC) se han financiado varios programas de cooperación regionales que incluyen las acciones específicas de género, según el informe, pero no se vislumbra el enfoque de 3 vertientes mencionado con anterioridad para conseguir cambios consistentes (acciones específicas, transversalidad y diálogo político).

La UE ha reiterado su apoyo a la entidad de género de NU ahora llamada UN Women, y se asocia con la organización para tomar medidas para combatir la violencia sexual y de género, el apoyo y protección a la violencia y aumentar el acceso a los servicios de apoyo a las víctimas de esto. Además la cooperación entre las organizaciones se centrará principalmente en asegurar la representación de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos de la economía, la política y la justicia en todo el mundo, así como un mejor acceso de las mujeres al trabajo y oportunidades sociales. (Comisión Europea, 2011)

## **Evaluación del objetivo 2a y 2b**

### ***Garantizar los recursos necesarios humanos y financieros para GEWE (objetivo 2a)***

El programa Invertir en las personas en su Revisión de Medio Término (MTR) supuso un aumento del presupuesto disponible para las actividades sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en 10 millones de euros para el período 2011- 2013. (Comisión Europea, 2011)

Aunque tal como indica el informe de evaluación se han incrementado los recursos financieros en el período 2007-13, no lo han hecho los recursos humanos, los evaluadores indican que, el personal se ha encontrado sin capacidad para gestionar el incremento de trabajo, y se percibe que la gerencia dió por hecho que tendrían la capacidad de identificar las cuestiones de género en su trabajo con el apoyo del Punto Focal de Género (PFG) <sup>8</sup>, sin embargo no parece que los empleados hayan interiorizado este tema como de su responsabilidad en el cumplimiento de su cometido, además muchos PFGs tampoco tienen ni el tiempo, ni la experiencia técnica adecuada para observar la transversalización de género. (Unidad de Evaluación, 2015)

Como se irá visualizando a través del análisis de los distintos objetivos, institucionalmente no se ha prestado la suficiente atención a los recursos necesarios para la implementación del plan, aquí se muestra un ejemplo de ello, dotar de recursos financieros pero no incrementar la capacidad de respuesta del personal en sus obligaciones en el puesto de trabajo, además de la incapacidad institucional de trasladar la información acerca de las responsabilidades de los trabajadores en su puesto de trabajo.

---

<sup>8</sup> El Punto Focal de Género es la persona responsable de la coordinación de la estrategia, apoyo en los proyectos y programas, contacto con diversos responsables de la integración del género.

***Fomentar la capacitación interna en materia de igualdad de género en el desarrollo (objetivo 2b)***

El grupo evaluador afirma que la CE no ha puesto en marcha la capacitación interna adecuada para alcanzar los compromisos del GAP. Sólo existe un enfoque poco sistemático para la consecución de los compromisos políticos. Además los trabajadores parecen no tener una comprensión detallada de las políticas de género y sus implicaciones para la cooperación al desarrollo y tampoco perciben las implicaciones de GEWE como prioritarias dentro de sus responsabilidades de trabajo. Estas circunstancias obligan al liderazgo de la CE y SEAE en la gestión y el establecimiento de sistemas adecuados para involucrar y motivar a todo el personal para que apoyen el desarrollo de GEWE. (Unidad de Evaluación, 2015)

En 2012, se realizaron tres cursos de formación en línea, dirigidos a los Puntos Focales de género (PFG) de las Delegaciones y en la sede y que además se abrieron por primera vez también a los Estados Miembros. De un total de 68 participantes inscritos para el curso, 38 de ellos terminó con éxito, todas ellas mujeres. (Comisión Europea, 2012)

Llama la atención que las personas más interesadas en la formación acerca de la inclusión del género en los proyectos y programas de forma transversal y en la utilización de las herramientas disponibles, sean mujeres, aunque esto merece la reflexión de cuán importante es para algunos actores del clásico modelo patriarcal la participación o la implicación en conseguir la equidad para las mujeres.

Se han proporcionado, además, cursos on line, durante los años 2012 y 2013 para los trabajadores de las delegaciones (Comisión Europea, 2013). Aunque tal como se menciona por la Unidad de Evaluación (2015) las guías técnicas y los recursos disponibles para los trabajadores son o poco exhaustivas o poco comprensibles y no están adaptadas a las necesidades del personal, se añade que los empleados no buscan los recursos disponibles que les permitiría mejorar el enfoque de género en su trabajo.

Los servicios de la CE y SEAE no han puesto en marcha las competencias internas necesarias para cumplir con sus compromisos GEWE.(Unidad de Evaluación, 2015). Existe una discordancia entre los compromisos de la institución y la capacidad para cumplir con los mismos.

“Lo que existe es un enfoque poco sistemático para la ejecución de los compromisos políticos, que está condenado al fracaso desde el principio.” (Unidad de Evaluación, 2015:81)

El personal no tienen una comprensión detallada de las políticas de género y de sus implicaciones para la cooperación al desarrollo; además no se percibe por parte de los mismos como un tema prioritario. Sin esto, y en ausencia de los sistemas organizativos que obliguen al personal a prestar una atención adecuada y apropiada al género en todos los aspectos de la cooperación al desarrollo, los resultados probablemente sean limitados. La responsabilidad de la aplicación de los compromisos adoptados por la institución, recae en gran medida en una red de Coordinadores de Género que son relativamente inexpertos y que a menudo carecen de una gran competencia en la aplicación de indicadores de género, éstos suelen tener responsabilidades sectoriales específicas y no se encuentran bien posicionadas dentro de las jerarquías del equipo de la Delegación como para poder ejercer influencia en los programas / proyectos en otros sectores, por este motivo se ve limitada su capacidad para conducir activamente la transversalización de género. (Unidad de Evaluación, 2015)

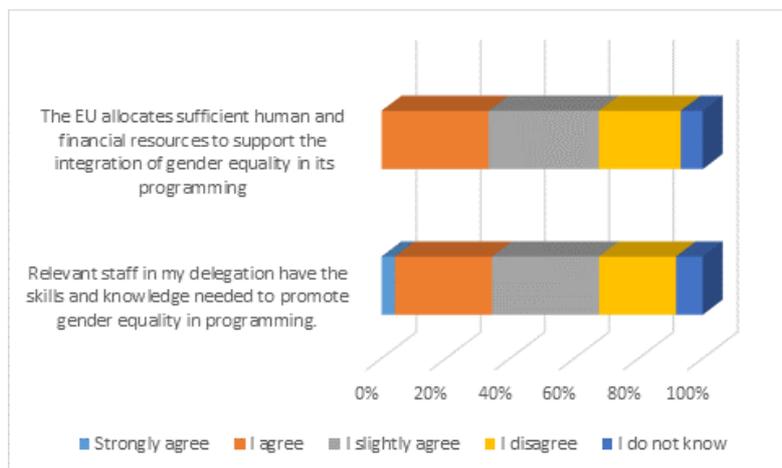
El liderazgo de la UE, debería comunicar de forma clara y ser catalizador del liderazgo necesario para la movilización del personal de la UE. La Unidad de Evaluación (2015) añade que los altos directivos tienen que poner en marcha un plan adecuado de recursos humanos y financieros para cumplir con los compromisos adquiridos.

Diversas entrevistas realizadas para el documento, a informantes clave en DUEs, dejan entrever que mientras los líderes de la UE han realizado declaraciones de claro apoyo sobre GEWE, en realidad no se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la traducción de las declaraciones en aspectos concretos, que se puedan ejecutar en la planificación y programación estratégica.

“La alta dirección de la UE ha descrito GAP como un plan de acción típico que asfixia cada proceso: demasiado amplio y demasiado ambicioso como para poder cumplirlo.

“La insuficiente responsabilización sobre los compromisos de la UE sobre GEWE ha llevado a una atención inadecuada de los recursos humanos necesarios para cumplir con los objetivos fijados. Los resultados de la encuesta de las Delegaciones (Fig.1) sugieren que la UE no ha dedicado los recursos humanos suficientes para apoyar la integración de género, pero además el personal tampoco tiene ni las habilidades ni los conocimientos necesarios para promover la igualdad de género en la programación.” (Unidad de Evaluación,2015:55)

**Fig.1 Capacidad de las Delegaciones de la UE para implementar los compromisos GEWE**



Fuente: Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries, pag.55

### **Evaluación Objetivo 3:**

#### ***Poner las cuestiones de igualdad de género en la agenda del diálogo con los países socios***

En primer lugar, según el informe de evaluación, la CE y el SEAE (Servicio Europeo de Acción Exterior) no han integrado de forma sistemática el análisis de género en el diseño e implementación de las estrategias de país, programas y proyectos, uno de los puntos que contribuye a este hecho es la limitada capacidad técnica para encargar, administrar y utilizar el análisis de género, la evaluación revela que esta situación está causada por la baja prioridad que se le otorga a la cuestión de Género por parte de los líderes y el equipo directivo de la CE y SEAE y de las debilidades en los sistemas de rendición de cuentas internos. (Unidad de Evaluación, 2015)

Si se tiene en cuenta el fuerte compromiso de la CE sobre la transversalización de género, se debería esperar que todos los documentos estratégicos de país y los documentos estratégicos regionales de los países socios contaran con esta cuestión. Pero sólo el 7% de los documentos de país (2 de 30) y un 14% de los documentos regionales (3 de 7) analizaron la transversalización de género. (Unidad de Evaluación, 2015)

Sólo 31 Delegaciones han incluido un análisis de género en sus revisiones anuales (Comisión Europea, 2013) esta cifra se encuentra muy por debajo del objetivo del 80%. Además se añade que 17 Delegaciones no han incluido ningún tipo de análisis de género entre sus informes.

En el último informe publicado, veintiséis delegaciones incluyeron un análisis de género en al menos una de sus revisiones anuales. Estos datos están muy lejos del objetivo marcado, además se añade el problema del limitado número de perfiles de género creados por país, todo esto contribuye a la falta de análisis de género por de las delegaciones de la UE y tiene un efecto dominó en todos los programas y proyectos. (Comisión Europea, 2014)

Se hace evidente con la evolución de los resultados en la respuesta de las delegaciones en cuanto a la rendición de cuentas y responsabilización con el GAP, que la CE no ha prestado suficiente atención ni a penalizado a las delegaciones por no presentar los informes tal como sería deseable según el objetivo concreto que estamos tratando. El número de Delegaciones que sienten que tienen responsabilidad sobre GEWE o que éste forma parte de sus responsabilidades de trabajo parece ser escaso, y al no recibir penalizaciones de los superiores se incrementa el número de Delegaciones que no presentan la inclusión de la transversalización de género en sus informes.

En cuanto al diálogo político, el informe ha encontrado pocas evidencias sobre el despliegue de GEWE a nivel de país, en realidad, sólo un pequeño grupo de los países socios ha extendido GEWE en el dialogo político como parte de la estrategia de la cooperación. Añade que el factor clave que dificulta este progreso es la formación del personal de las Delegaciones. Esta preocupación se ha planteado por la Comisión Europea como una restricción. Se ha puesto de relieve la necesidad de la formación que permita la identificación proactiva de las oportunidades para plantear cuestiones de GEWE en el diálogo político a diferentes niveles y en todos los sectores, así como para el establecimiento de prioridades claras y coordinación de mensajes con otros socios. (Unidad de Evaluación, 2015)

“En el Plan de Acción (2010-2015) se declara que los resultados de diálogo político deben ser objeto de seguimiento y además deben cubrir una amplia gama de temas de salud, educación, medio ambiente, gobernabilidad, agua, saneamiento e infraestructura, gestión de la migración y seguridad alimentaria.” ( Unidad de evaluación, 2015 :43)

“Los informes anuales indican que un bajo pero creciente número de Delegaciones han incluido el género en uno o varios diálogos sobre políticas con las autoridades nacionales entre 2011 y 2012. De las 139 Delegaciones del mundo, 32 de ellas han informado incluyendo el género en el diálogo sobre políticas en el año 2011, llegando a 49 en 2012, en el período 2013-2014 el número de Delegaciones informantes sobre este tema ha decrecido a 45. Los principales sectores en los que se produce este diálogo sobre políticas son típicamente en salud, educación, agua y saneamiento, y el desarrollo rural. Sin embargo, GEWE se dirige cada vez más en el diálogo sobre el sector privado, el sector justicia, gobierno, programas de apoyo presupuestario sectorial o presupuestos de género.” ( Unidad de evaluación, 2015: 43-44 )

El diálogo político y la implementación de políticas es un tema esencial sobre el que hay que intervenir para incidir en los problemas estructurales que permiten el mantenimiento de la desigualdad de género. Sin un compromiso claro de la UE para la reducción de la brecha de género, este objetivo tan ambicioso se quedará sólo en un discurso de buenas intenciones, ya hemos visto que en los documentos presentados tanto a nivel de análisis de país como a nivel regional no se han cumplido con los objetivos, este hecho, además no ha sido penalizado por la institución a las delegaciones, cuestión que deja en evidencia el poco interés que tienen en el tema.

#### **Evaluación objetivo 4:**

***Garantizar que la igualdad de género se integre en los proyectos financiados por la UE y que los programas de apoyo presupuestario general utilizan indicadores desagregados de sexo e incluyen al menos un indicador de igualdad de género relevante***

En el año 2009 la Comisión realizó una revisión de los indicadores usados en los presupuestos de los programas generales que reciben apoyo de la UE. La revisión mostró 309 indicadores en uso, de ellos, sólo 15 se encuentran relacionados con el género. (Comisión Europea, 2011)

La Unidad de evaluación (2015) expone que la CE no ha incorporado sistemáticamente la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo, resulta difícil evaluar la medida en la que se ha incorporado la igualdad de género en los distintos programas y proyectos a causa de la poca solidez del marcador de género. Se percibe que el uso de indicadores de género es limitado, aunque existe un mejor resultado en sectores asociados tradicionalmente a las cuestiones de género, como pueden ser los de salud y educación. Se añade el problema de que las guías de ayuda para la integración de la perspectiva de género en los programas y proyectos, no están bien adaptadas a los contextos específicos del país.

Según estos datos, la Comisión no ha solucionado los problemas de incorporación de indicadores de género detectado en el año 2009, es esencial poder reportar de forma correcta en la implementación de los programas para poder evaluar el impacto de las actividades, además se añade la necesidad de adaptar las guías a los contextos específicos de cada país en el que se interviene.

Además de lo expuesto, el reto es mucho más profundo, ya que muchos miembros del personal no han entendido la importancia de la transversalidad de género en su trabajo, al mismo tiempo desde la perspectiva de cumplimiento de las políticas y obligaciones de la UE, así como desde la perspectiva de buenas prácticas de desarrollo laboral. (Unidad de evaluación, 2015)

Se ha observado un uso limitado e inconsistente de los indicadores desagregados por género en los apoyos presupuestarios financiados, y al apoyo presupuestario sectorial de la UE, a pesar de ser un compromiso en el Plan de Acción. El sector de la educación utiliza los indicadores desagregados por sexo con más frecuencia. Entre los programas de apoyo presupuestario revisados por los autores del informe de evaluación (39) los indicadores de sobre el cumplimiento de igualdad de género sólo se han incluido en dos, ambos se encuentran en el programa de apoyo Presupuestario Sectorial. (Unidad de Evaluación, 2015)

En los datos del informe de 2011 de la Comisión, los ámbitos de salud, agua y saneamiento, desarrollo rural y educación son los que en las Delegaciones y EM disponen de indicadores sensibles al género, el indicador más evidente en estos sectores es el de la implicación de mujeres y niñas en las actividades programadas. (Comisión Europea, 2011)

Según la Comisión:

“Cuarenta y nueve Delegaciones (32 en 2011) informan que han incluido el género en uno varios diálogos sobre políticas y/ en su diálogo político con las autoridades nacionales.

Algunas delegaciones todavía piensan que algunos ámbitos no están preocupados por la igualdad de género, o que hay “otras prioridades”. Esto indica la necesidad de mayor capacitación y sensibilización acerca de la obligación legal de incorporar el género en todas las actividades de desarrollo de la Comisión.” (Comisión Europea, 2012:9)

Ésto demuestra que la institución no ha sabido trasladar la importancia que ellos defienden, tiene la implantación del Plan, si algunas DUE declaran que hay otras prioridades o exponen que existen ámbitos en los que no están preocupados por estas cuestiones y si ni el personal que forma parte de la institución da prioridad o valor a la igualdad de género, éstos no podrán realizar de forma eficiente sus funciones.

Los ámbitos donde se aborda el género son más amplios en los sectores tradicionales en los informes incluidos, lo que no queda claro es la frecuencia en la cual se produce el diálogo, si se hace de forma sistemática, la calidad del diálogo ni lo que se logra con el mismo. (Comisión Europea, 2013)

## **Evaluación objetivo 5:**

### ***Priorizar la participación de los actores no estatales en la capacitación y promoción de GEWE***

Prácticamente no hay evidencias del apoyo de la CE a la creación de programas de capacitación para la promoción del GEWE en las Organizaciones Regionales.

No hay programas de creación de capacitación en los documentos de estrategia regional, y los únicos ejemplos de creación de formación sobre GEWE han sido delimitados a Etiopía y Marruecos. (Unidad de Evaluación, 2015)

En el informe de la comisión (2011) se informa de que 45 Delegaciones tienen al menos un diálogo esporádico con actores de la sociedad civil y no estatales sobre la igualdad de género. Las políticas de género de las organizaciones de la sociedad civil van desde la consulta anual obligatoria para la preparación de las convocatorias de propuestas hasta la formación proporcionada a organizaciones de la sociedad civil sobre la incorporación de la perspectiva de género. En medio, en ocasiones se ha establecido un diálogo formal.

La implicación de organizaciones de la sociedad civil es importante para introducir verdaderos cambios, si los cambios se producen a través de la concienciación de la población serán más estables que los producidos desde fuera por imposición, ahora bien, este trabajo tiene que ser un complemento al resto de actuaciones. Añadimos que la capacitación debería realizarse por expertos en la materia y en el contexto del país en el que se interviene, y teniendo en cuenta los datos proporcionados respecto a la capacitación del personal de la UE parece difícil pensar que se pueda realizar una buena capacitación a actores externos a la institución.

“La participación de la sociedad civil es esencial para modificar las relaciones de poder entre hombres y mujeres que se encuentran en el origen de la desigualdad de género. Setenta y tres de setenta y nueve Delegaciones informan sobre el mantenimiento de un diálogo regular con la sociedad civil, aunque- como dicen- rara vez se formalice. En la mayoría de los casos, ese diálogo surge a partir de la consulta de organizaciones de la sociedad civil para conseguir participar en programas o futuras Convocatorias de Propuestas.” (Comisión Europea, 2013:13)

En cuanto al nivel de detalle de la información es variable entre las diferentes Delegaciones, por ejemplo, no queda claro con que periodicidad se produce el diálogo, tampoco queda claro con cuanta regularidad se abordan los temas de género. De hecho es difícil saber a partir de la información aportada por los informes, con que objetivo se ha producido el diálogo, en qué nivel se ha producido y que se incluye como sociedad civil, y para algunas delegaciones el tema de género sólo se refleja en el contexto de la programación (por ejemplo, la convocatoria de propuestas o consultas de 11º FED). (Comisión Europea, 2014)

## Evaluación objetivo 6:

### *Mejorar la supervisión de la UE en la rendición de cuentas y la asignación de fondos para GEWE*

Para la evaluación de este objetivo, se utiliza la información aportada por el informe de evaluación ya que se realiza por una agencia externa a la CE, tal como veremos a continuación se refleja la poca capacidad de rendimiento de cuentas de la UE y de la limitada supervisión que se ha realizado, no todas las delegaciones presentan los informes anuales correspondientes, y a pesar de ello no se penaliza a las mismas, este hecho provoca la falta de motivación de las mismas para la entrega de los informes, aunque sea sólo bajo el planteamiento de evitar penalizaciones por no realizar de forma correcta su trabajo.

Los mecanismos de rendición de cuentas de la UE existentes para la igualdad de género son escasos y en gran medida resultan ineficaces. Éstos, dependen de los informes anuales sobre el Plan de Acción de Género de las Delegaciones y Estados Miembros, consolidados en un solo Informe de implementación GAP . El reporte GAP no es ni sólido, ni una base efectiva sobre la que supervisar el resultado. (Unidad de Evaluación, 2015)

La presentación de informes anuales sobre el GAP se lleva a cabo en dos niveles: a nivel de los países, las Delegaciones y MS; y en el plano internacional, elaborados por la Unidad de Género de DG DEVCO que utiliza los informes por países.

El Informe de Ejecución único resultante se firma por el Director, Director General y el Comisionado y se presenta al Comité del Consejo de Desarrollo. Se discute a continuación, por el Grupo de Expertos, un grupo informal de funcionarios de los servicios de la CE, SEAE y los Estados miembros de Género de la UE. Los Informes GAP anuales no están integrados en los procesos de información existentes, por lo que es un requisito adicional para la sede. Asimismo, no hay consecuencias si las Delegaciones no presentan sus informes GAP. Estos dos factores pueden contribuir a las modestas cifras de los informes anuales de los países presentados por las Delegaciones (Tabla 2).

**Tabla 2: Informes GAP Delegaciones UE, 2011-2013**

Año	Porcentaje de Delegaciones que presentan informe GAP
2011	66
2012	79
2013	67

Elaboración propia

El contenido de los informes anuales de los países se estructura por el marco de resultados del GAP, lo que no facilita una supervisión eficaz. Tienden a centrarse en el progreso y en ejemplos de buenas prácticas y aunque también se destacan los desafíos y progresos en la ejecución lentos, dejan poco espacio al análisis crítico de por qué surgen estos desafíos. Si bien el informe de aplicación mundial sintetizado es revisado por líderes de la UE políticos, altos funcionarios y diversos consejos y grupos de expertos, no se publica poca evidencia de este proceso resulta en una guía para ayudar a las misiones EUDs y MS para fortalecer su trabajo gewe. Como resultado, un bucle de retroalimentación crítica se deja abierta, una oportunidad perdida para el liderazgo de la UE para comunicar la importancia de gewe y fortalecer la entrega de los compromisos gewe a nivel de país. (Unidad Evaluación, 2015)

La Unidad de Evaluación (2015) afirma que los informes presentados por la CE no permiten cuantificar el grado de avance del programa , y no se realiza una crítica clara sobre los pobres resultados obtenidos.

Los informes de evolución de la CE deberían servir de guía a las Delegaciones y a la misma institución para rectificar errores o acciones incompletas, resulta evidente viendo la respuesta de las Delegaciones respecto a la entrega de informes, los datos respecto a la poca utilización de los indicadores específicos, la dificultad mencionada por parte del personal para transversalizar el género, la falta de conocimiento/motivación de los mismos y la poca información concreta documentada respecto a las acciones de diálogo político que los informes no están cumpliendo con su cometido, que además de informar de los resultados debería buscar herramientas para mejorar los resultados de implementación del plan.

## **Evaluación objetivo 7:**

### ***Reforzar el apoyo de la UE a los países socios en sus esfuerzos por alcanzar los ODM, en particular los ODM 3 y ODM 5***

Para evaluar este objetivo se utilizan principalmente los informes anuales de implementación del plan de la Comisión Europea que analiza todos los indicadores, además se añade una valoración del informe de evaluación que menciona la contribución del plan sobre los ODM.

“Las intervenciones específicas apoyadas por la CE han logrado un éxito medible con respecto a la corrección de las desigualdades y la mejora del equilibrio de género dentro de la población diana. Sin embargo, la falta de un marco de evaluación de resultados global claro a nivel de país (con indicadores claros de sensibilidad de género, objetivos y vínculos explícitos de programación) el progreso sobre el tratamiento de las desigualdades apenas se evalúa y la contribución general de los servicios de la CE para la mejora de los equilibrios de género a mayor nivel (por ejemplo la población) en los países no se puede medir. Más bien, lo que la evaluación ha hallado es una serie de intervenciones interesantes que se muestran como ejemplo de buenas prácticas. Estos ejemplos proporcionan alguna evidencia de que es posible el desarrollo de indicadores adecuados y cuantificar el progreso e impacto de una serie de intervenciones.” (Unidad de Evaluación, 2015:73)

Se trata de un objetivo difícil de evaluar, ya que los países receptores de ayudas no solamente están en colaboración con el proyecto de la UE, otras organizaciones internacionales y otros países donantes ofrecen apoyo a la consecución de los ODM, y valorar en que medida la UE ha influido en ello resulta complejo. Además tal como menciona el informe de evaluación (2015) no se han utilizado los indicadores disponibles por parte de las Delegaciones para poder contabilizar la mejora en áreas concretas, este hecho hace perder la oportunidad a la UE de cuantificar los logros conseguidos.

En primer lugar, en este objetivo, se mencionan acciones de compromiso e influencia en las reuniones de alto nivel de la ONU sobre los ODM y otras reuniones, según la Comisión Europea (2012), la institución participa de forma activa en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de Busan relacionados con la igualdad de género.

En los informes de la Comisión (2013-2014) se mencionan otros compromisos de la UE, principalmente en la agenda post 2015, no se hace referencia en ninguna anotación del informe, el apoyo aportado de la UE para la consecución de los ODM, solamente se menciona el esfuerzo de la institución, pero no expresa como y qué ha hecho o hace, todos los discursos programáticos se trasladan al futuro, y en este punto del trabajo empiezo a creer que se trata de eso, de realizar discursos que pueden ser ampliamente aceptados por gran parte de la población pero después justificarse a través de distintas excusas por la baja implementación/ consecución de los objetivos programados.

A nivel económico se incrementaron los fondos de la UE para proyectos de ONU Mujeres de 1.970.000 USD en 2010 a 5,3 mill en 2011, en las áreas de paz y seguridad, violencia contra las mujeres, la trata y supuestos sensibles al género, estos programas se realizan en cooperación entre la CE y ONU Mujeres. (Comisión Europea, 2012)

En el año 2013 se registran otros compromisos con ONU Mujeres que se deben implementar en distintos países, pero se menciona que en un programa de gestión conjunta con UNICEF acerca del registro de nacimientos con el objetivo de reforzar los derechos de niños y niñas en el nacimiento y a lo largo de la vida, de las Delegaciones que informan sobre este indicador existe una división entre los informantes que buscan integrar el género en todo el trabajo (y las convocatorias propuestas) y los que solamente han integrado los indicadores de género en programas específicos. (Comisión Europea, 2013)

Con respecto a CAD/OCDE, la CE asiste a reuniones anuales sobre la igualdad de género, y dentro del mismo se ha convertido en socio de Wikigender OCDE además de su participación en Gendernet (Comisión Europea, 2014)

Sobre el apoyo de la UE en las intervenciones en todos los programas temáticos de alimentación y seguridad, educación, salud y cambio climático, las DUE informan que han definido indicadores sensibles al género en sus proyectos: 17 lo han hecho en seguridad alimentaria, 17 en salud, 16 en educación y en 8 programas de cambio climático. Aunque lamentablemente, muchas delegaciones no informan sobre esto. La respuesta de las Delegaciones revelan la persistencia de la mala interpretación de lo que significa la promoción de la igualdad de género. (Comisión Europea, 2013)

En el último informe publicado por la CE acerca de la implementación del plan, veinticinco delegaciones no respondieron a este indicador en su informe de GAP. De las delegaciones que informaron sobre este indicador, hay una división entre aquellos que buscan integrar el género a lo largo de su trabajo y los que sólo han integrado los indicadores en los programas específicos. Sólo 5 de las Delegaciones que no respondieron dio una razón para no hacerlo; afirmando que no era aplicable en su contexto. Esto último puede deberse a que las delegaciones de la UE no tienen programas tales como los enumerados en el indicador (seguridad alimentaria, cambio climático, etc.). Otras cinco Delegaciones reconocen el problema y el esquema que prevén incorporar incluyendo indicadores sensibles al género en un futuro próximo. (Comisión Europea, 2014)

En el último informe de la CE se hace evidente la falta de implicación de las DUE en el GAP, ya que existe un número importante de ellas que no han respondido respecto al indicador de sensibilidad de género, y la mayoría de ellas no informan acerca de los motivos por los que no han respondido al mismo. Insisto en el mensaje de la falta de compromiso además de la falta de supervisión de la institución para rectificar las actuaciones incompletas de diversas DUE.

En noviembre de 2011 se publicó una convocatoria de propuestas centradas en el empoderamiento económico y social de las mujeres, con un importe total de 30 millones de euros, por este hecho podemos afirmar que este indicador se ha aplicado plenamente. (Comisión Europea, 2011)

En el informe del año 2013, no se hace mención al indicador del uso de indicadores específicos de género en las intervenciones en el Sector Privado de Desarrollo a nivel micro, meso y macro. En el año siguiente se informa de que un total de 22 delegaciones de la UE no abordan el indicador en sus informes, además sólo 12 de los informes de las delegaciones de la UE responden al indicador de forma que implica un enfoque sensible al género para el desarrollo del sector privado de la UE. Ninguno de ellos es capaz de detallar si los indicadores son cualitativos según sea necesario, y los pocos que informan sobre indicadores se refieren a datos desglosados y sólo uno (Moldavia) menciona como se utilizan los indicadores. (CE, 2014)

La política de la Comisión sobre proporcionar directrices sectoriales y subsectoriales específicas cambió en 2013 dando lugar a una decisión de producir una sola directriz para toda la programación sectorial. Estas directrices de programación se están adoptando y orientando sobre las prioridades y los indicadores de salud materna y reproductiva y sexual se proporcionan como parte de la información específica del sector de la salud. (Comisión Europea, 2013)

En el último informe publicado (Comisión, 2014) no se hace mención de este indicador, recordemos que para la consecución de la reducción de la brecha de género actuar bajo 3 vertientes es esencial (transversalidad, acciones específicas y diálogo político) y según visualizamos en los resultados de este indicador, no se presta el suficiente interés en la creación de guías a nivel de país acerca del diálogo político, para proporcionar directrices sectoriales específicas y se quedan solamente en un ámbito, el de salud materna reproductiva y sexual, con un enfoque en los ámbitos clásicos de intervención sin incidir en las verdaderas causas de las desigualdades entre hombres y mujeres.

## **Evaluación objetivo 8:**

### ***Reforzar el apoyo de la UE a los países socios en la lucha contra la violencia de género y todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas***

Solamente en algunos casos las delegaciones de la UE han desarrollado iniciativas para hacer frente a la violencia de género en base a una identificación sólida de necesidades, las iniciativas relacionadas con la violencia de género se encuentran incluidas de forma parcial en algunos programas sectoriales como salud o justicia. En la mayoría de los casos, las decisiones acerca de lo que se debe apoyar no están basadas en un análisis sistemático de la situación. Existe poca evidencia, por ejemplo, para apoyar la afirmación de que se han desarrollado de forma sistemática modelos adaptados a los distintos contextos nacionales, como los países en conflicto, post-conflicto o países frágiles. (Unidad de Evaluación, 2015)

En el informe de la Comisión Europea (2012) 40 DUE informan sobre las actividades para el apoyo a la implementación de las Directrices de la UE contra la Violencia contra la Mujer (VCM), (20 en 2011). Las actividades oscilan desde la divulgación de las directrices hasta el diálogo político sobre la materia.

Esta cifra es muy baja, teniendo en cuenta la gravedad del tema, la violencia contra las mujeres, es la expresión más cruel y grave consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres y la posición de poder de ciertos hombres que se otorgan el derecho de maltratar, violar, vejar a las mujeres y quedar impunes ante esta atrocidad. Se trata de la máxima expresión de falta de respeto a la dignidad de las mujeres y niñas.

Para el año 2015 el 80% de las DUEs deberían introducir medidas específicas sobre el papel de ayuda exterior y cooperación al desarrollo en sus estrategias locales para la aplicación de las directrices de la UE sobre violencia contra mujeres y niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación. En el informe de la Comisión Europea (2014) la situación respecto a esta cuestión no es demasiado halagüeña, ya que se manifiesta que 51 DUEs no abordan adecuadamente el indicador, y eso apunta al riesgo de la no consecución de este objetivo en el año 2015.

En términos de programación, la principal modalidad sobre la que se ha actuado es proporcionando fondos a actores no estatales para llevar a cabo proyectos de promoción y sensibilización. A pesar de ser una estrategia importante cuando no existen otras alternativas (por ejemplo, el apoyo del Estado) o cuando el contexto del país presenta importantes limitaciones basadas en la cultura (por ejemplo religiosa o predominio de las normas sociales) este tipo de intervenciones producen resultados limitados. (Unidad de Evaluación, 2015)

En el informe de la Comisión Europea (2012) se informa del apoyo de 57 DUE a actores no estatales sobre las Directrices UE sobre violencia contra mujeres y niñas y lucha contra todas las formas de discriminación. En el informe de 2013 son 30 DUE las que prestan apoyo a actores no estatales en la aplicación de las directrices a través de convocatorias de propuestas.

En el informe del año 2014 la CE expone que 52 DUE informan sobre el apoyo a actores no estatales para la aplicación de las Directrices de la UE y otras 5 DUE manifiestan su intención de hacerlo en un futuro próximo. Existe variabilidad en el tipo de apoyo brindado, algunas se centran exclusivamente en la inclusión de la orientación en la convocatoria de propuestas, otras en la inclusión de los actores no estatales en la definición de las prioridades temáticas y algunas propuestas de selección, otras DUEs asumen un enfoque más holístico, observando el apoyo de forma global y reconociendo el papel que los actores no estatales pueden realizar como socios estratégicos para la ejecución de estos proyectos. (Comisión Europea, 2014)

Nos posicionamos con la idea de la Unidad de Evaluación respecto a la limitación que supone trabajar con actores no estatales solamente, pero además se añade que el número de DUE que coordinan acciones con actores no estatales en lugar de incrementarse disminuye, sería interesante poder disponer de información acerca de los motivos por los cuales sucede esto, para poder analizar la baja participación de las delegaciones.

Las delegaciones no integran de forma sistemática el análisis de género en las estrategias de país ni en el diseño e implementación de los programas y proyectos, este hecho afecta al grado en el que se abordan las cuestiones de género, incluyendo la violencia de género. (Unidad de evaluación, 2015)

Esta cuestión es muy grave, la inclusión del análisis de género debería estar en todas las fases del proyecto, nos encontramos con un problema de base, que limita el análisis de las actuaciones de la CE, nos quedamos con la duda de si se han producido resultados más favorables respecto a la implementación del plan a causa de la mala praxis.

Las Directrices de 2008 de la UE sobre la violencia contra las mujeres y niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas configuran la necesidad de plantear el tema de la violencia contra las mujeres en los diálogos específicos sobre derechos humanos, y en otros diálogos políticos de la UE en caso de necesidad; y, incluir sistemáticamente en sus informes una sección sobre el cumplimiento de los derechos humanos analizando de forma concreta los derechos fundamentales de las mujeres, con especial referencia a su derecho a la integridad física y la no discriminación. Desde 2011 las estrategias locales para la aplicación de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas se han incorporado a la informe sobre Estrategia integral del País sobre Derechos Humanos. (Unidad de Evaluación, 2015)

Existen varias delegaciones de la UE que aportan evidencias a través de los estudios de caso de país que han incluido la violencia de género como un aspecto clave de las estrategias de derechos humanos de la UE, incluyendo ejemplos de diálogo sobre: la mutilación femenina, los matrimonios forzados, secuestros de mujeres (Burkina Faso), femicidios y abuso sexual contra niñas (Nicaragua); altas tasas de violencia doméstica (Armenia); y, la adopción y aplicación de leyes sobre violencia de género (Afganistán, Armenia). En cambio hay países donde los servicios de la CE y SEAE han tenido una mínima o prácticamente nula intervención centrada en la violencia de género, como Bolivia, Burkina Faso y Nicaragua. En otros países la inclusión del género ha sido parcial y sectorial en los ámbitos de salud y justicia. (Unidad de Evaluación, 2015)

### **Evaluación objetivo 9:**

#### ***Apoyo de la UE a los países socios para la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820, 1888 y 1889***

La CE está proporcionando apoyo a dos programas de la UE , destinados a reforzar la capacidad de las organizaciones civiles sociales y a activistas de género para abogar sobre la implementación de RCSNU (Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) 1325 y 1820. (Comisión Europea, 2011)

La aplicación de la Resolución 1325 y 1820 sobre mujeres, paz y seguridad y en 2009 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el Equipo de Trabajo Interinstitucional Mujeres, Paz y Seguridad. La CE ha sido activa en la promoción de la aplicación de las resoluciones a través de sus propios procesos de diálogo a nivel nacional y regional. La presencia de la UE y los Estados miembros en muchos estados frágiles también ha contribuido a que el aprendizaje y la influencia internacional sobre la forma de abordar el tema, en particular a través de las reuniones del Grupo de Trabajo Informal anuales donde los socios clave de desarrollo también son miembros. (Unidad de Evaluación, 2015)

A pesar de los firmes compromisos internacionales sobre Mujer, Paz y Seguridad, éstos no se encuentran bien reflejados en la estrategia o la programación regional de la UE a nivel de país. Por ejemplo, entre las estrategias regionales de la UE, solamente la asociación estratégica de África-UE menciona la paz y la seguridad, como una de sus cuatro áreas de enfoque, pero no se refiere específicamente a las cuestiones de género. Al igual que ninguna de las estrategias de los países examinados en la evaluación contienen los temas de mujeres dirigidos a la paz y seguridad en cualquier forma o referencia explícita incluyendo objetivos o estrategias para implementar las RCSNU 1325 o 1820. Solamente se encuentra una evidencia limitada de que los esfuerzos de la

CE han contribuido a avanzar hacia el respeto de los derechos de las mujeres. (Unidad de Evaluación, 2015)

Sólo 21 países reportan el trabajo que se realiza para aumentar la capacidad de resolución de las Naciones Unidas del Consejo de Seguridad (CSNU) 1325 y 1820. De las 21 actividades de información, 12 de ellas se encuentran en la lista de los Estados frágiles de la OCDE, de los cuales 7 están incluidos en la lista de crisis de la CE. La mayoría lo hacen a través de una combinación de diálogo y apoyo directo del proyecto en las RCSNU.

Sin embargo, a excepción de dos delegaciones de la UE, que no proporcionan detalles sobre el nivel de apoyo y si se ha incrementado o no. Una vez más, la presentación de informes no es necesariamente indicativa de los avances que se buscan. Sin embargo, el trabajo contribuye al objetivo general 9: apoyar a los países socios en la plena aplicación de la Resolución 1325 y 1820. (Comisión Europea, 2014)

### 3.2.1.1 Resumen evaluación indicadores

A continuación se presentan unas tablas resumen realizadas a partir de los datos aportados por los informes de la CE (2011-2012) respecto a la implementación de diversos indicadores, la institución aporta datos de las DUEs que han presentado informes, hay que mencionar como se ha comentado anteriormente que un número importante de éstas no ha presentado los informes correspondientes.

Resumen indicadores para el período 2010-11 de las DUE (Representación de 70 delegaciones sobre 115 )

<b>1.3.1</b> Un donante de la UE es designado como principal donante de género en cada país socio para el período 2010-2015 y 3 Estados miembros se encuentran asociados al trabajo conjunto en materia de género	20 DUEs ✓
<b>3.2.1</b> En 2013, el 50% de las agendas para el diálogo político local con los países socios deberá incluir la igualdad de género como un tema	38 DUEs ✓
<b>3.2.2</b> A partir de 2011, los Jefes de Misión de la UE prepararán un informe anual sobre el desarrollo de un diálogo político con las autoridades correspondientes de los países socios en cuestiones de género	- No hay informes de ninguna Delegación respecto a este indicador
<b>3.3.1</b> Para el año 2011 la UE fomenta la creación de mecanismos de coordinación de género en los lugares que no existan	11 DUEs ✓

<b>3.3.2</b> Para el año 2012 la Unión Europea participa en todos los mecanismos de coordinación de género existentes en los países en desarrollo para analizar la aplicación de la perspectiva de género en las políticas nacionales, la mejora de empoderamiento económico y político, derechos sobre la tierra y la propiedad, y la forma de involucrar a los hombres en la participación en actividades GEWE	27 DUEs ✓
<b>3.4.3</b> La próxima generación de documentos de país estratégicos y programas indicativos nacionales dispondrán de un perfil de género del país y el género será incorporado	16 DUEs reportan el indicador en pipeline

Resumen indicadores para el período 2012-13 de las DUE (Representación de 90 Delegaciones sobre 115)

<b>1.3.1</b> Un donante de la UE es designado como principal donante de género en cada país socio para el período 2010-2015 y 3 Estados miembros se encuentran asociados al trabajo conjunto en materia de género	<b>3.2.2</b> A partir de 2011, los Jefes de Misión de la UE prepararán un informe anual sobre el desarrollo de un diálogo político con las autoridades correspondientes de los países socios en cuestiones de género	<b>3.3.1</b> Para el año 2011 la UE fomenta la creación de mecanismos de coordinación de género en los lugares que no existan	<b>3.3.2</b> Para el año 2012 la Unión Europea participa en todos los mecanismos de coordinación de género existentes en los países en desarrollo para analizar la aplicación de la perspectiva de género en las políticas nacionales, la mejora de empoderamiento económico y político, derechos sobre la tierra y la propiedad, y la forma de involucrar a los hombres en la participación en actividades GEWE	<b>3.4.3</b> La próxima generación de documentos de país estratégicos y programas indicativos nacionales dispondrán de un perfil de género del país y el género será incorporado
37 DUEs ✓	3 DUEs ✓ 24 DUEs en proceso	14 DUEs ✓	47 DUEs ✓	8 DUEs ✓  21 DUEs en proceso

<b>4.2.2</b> Para el año 2011 la igualdad de género tiene en la agenda del sector / diálogo sobre políticas macro o en su caso; en otros lugares, que se discuten en las reuniones regulares de la UE	<b>5.2.1</b> Para el año 2011 las plantillas para las Convocatorias de Propuestas de todos los programas temáticos, son revisados con el fin de que sean más sensibles al género	<b>7.2.1</b> La UE apoya las intervenciones en todos los programas temáticos sobre la Seguridad alimentaria, Educación, Salud y Cambio Climático que incluyan indicadores sensibles al género	<b>7.3.2</b> Para el año 2012 se utilizan indicadores cualitativos específicos de género para garantizar que la dimensión de género se tiene en cuenta en el enfoque y las intervenciones de la UE en el desarrollo del sector privado (en ámbitos macro, meso y micro)
42 DUEs ✓ 4 dentro del sector 3 en proceso 1 en progreso	8 DUEs ✓	9 DUEs ✓ 1 en proceso 1 en salud 1 limitado	16 DUEs ✓ 5 en proceso 1 zona rural

<b>8.1.1</b> Para el año 2011 al menos el 50% de las delegaciones de la UE introducir medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y cooperación al desarrollo en sus estrategias locales para la aplicación de las directrices de la UE sobre la VCM	<b>8.2-8.3.1</b> Los programas e instrumentos temáticos (Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, PII etc) apoyarán los actores no estatales para aplicar las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres	<b>9.2</b> El apoyo continuo de la UE para la creación de capacidades en la Resolución 1325 y 1820 en los Estados frágiles aumenta anualmente. Este nivel de apoyo se supervisará anualmente y informará sobre él
39 DUEs ✓ 4 en proceso 1 en discusión	53 DUEs ✓ 1 en proceso	20 DUEs ✓ 24 NA 1 en discusión 1 en progreso

### 3.2.1.2 Reflexión

Durante todo el proceso de análisis de la evaluación sobre GAP, ha quedado de manifiesto el déficit institucional para llevar adelante el Plan, se dislumbra cierta improvisación al no prever la falta de capacidad y formación de los miembros del equipo para llevar a cabo las tareas del puesto de trabajo.

No se utilizan de forma sistemática los indicadores de género, además tampoco se informa cualitativamente en los pocos casos que las delegaciones hacen uso de ellos. Otro problema hallado es la falta de control respecto a la entrega en tiempo y forma de los distintos informes sobre acciones e implementación del Plan.

No se ha dotado al plan de los recursos financieros y humanos suficientes, las Delegaciones parece ser que no han interiorizado la prioridad del Plan para la UE, y se han encontrado con un aumento de carga de trabajo y sin la capacitación necesaria para llevarla a cabo, en ningún

documento he encontrado información acerca del incremento de trabajadores para sobrellevar el aumento de trabajo, teniendo en cuenta la complejidad y amplitud del mismo.

El plan es demasiado extenso y demasiado amplio en algunos de sus objetivos, y este hecho puede haber dificultado a las Delegaciones la implementación total del mismo, aunque el problema de base es la falta de personal capacitado y la falta de descripción del rol profesional por parte de la Institución.

En varias fases del trabajo se ha planteado la importancia de trabajar con un enfoque de tres vertientes de forma conjunta en todas las actuaciones, incluso el Consejo de Europa insta a la CE a adoptar este enfoque para obtener mejores resultados en la reducción de la brecha de género. Este enfoque no se ha llevado a cabo, en la evaluación de distintos objetivos hemos visto que se centran en acciones concretas sectoriales y no se ha transversalizado el género en todas las actuaciones.

Aludiendo al primer apartado del trabajo, se mencionan los distintos enfoques de políticas de género en el desarrollo: el enfoque del bienestar que no pone en duda las diferencias entre sexos y sólo se preocupa de la mujer como proveedora de bienestar familiar y asociada al rol reproductivo, buscando las soluciones a sus problemas con la provisión de alimentos, salud materno-infantil y planificación familiar.

Esta tendencia ideológica se ha visualizado en diversos puntos de la evaluación cuando sólo se utilizan los indicadores de género en los ámbitos de educación y sanidad.

El enfoque MED identifica las desigualdades entre hombres y mujeres con el desigual acceso a los procesos políticos y a los beneficios del progreso social como resultado de la discriminación existente contra las mujeres, se centra en el reconocimiento de las características específicas de las mujeres sin cuestionar el modelo de división sexual del trabajo o en otros ámbitos públicos y privados.

El enfoque GED, desde la Conferencia de Beijing, plantea la necesidad de utilizar una estrategia dual , por un lado incorporando el análisis de género de forma transversal en todas las políticas e intervenciones de cooperación y por otro con la actuación a través de acciones específicas que permitan reducir la desigualdad y fomentar el empoderamiento de las mujeres, a través de las evaluaciones del GAP podemos afirmar que la UE no está utilizando esta estrategia dual, este hecho se contradice con su discurso institucional que no es capaz de llevar a la práctica.

### **3.2.2 Respuestas de las Instituciones de la UE**

En este apartado del trabajo se exponen las respuestas a los resultados del informe de evaluación por parte del Consejo Europeo, la Comisión Europea y varios representantes de la institución.

#### **3.2.2.1 El Consejo Europeo**

“El Consejo acoge con satisfacción el informe sobre la Evaluación del apoyo de la UE para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en los países socios para el período 2007-2013. También toma nota de los resultados y conclusiones del informe e insta a la Comisión y al SEAE a implementar sus principales recomendaciones, en particular en el plan sucesor del GAP actual, comenzando con una respuesta de la administración de pleno derecho. El Consejo está preocupado con el desempeño de la mayoría de las delegaciones de la UE que no están tomando suficientemente en cuenta la igualdad de género, por ejemplo, por no implementar evaluaciones de igualdad de género obligatorias en los Monitoreos Orientados a Resultados.”(Consejo de la Unión Europea, 2015 : 8)

Resulta interesante comprobar como el Consejo Europeo, no pone en duda los resultados de la evaluación e insta tanto a la CE como a SEAE a tomar nota de las recomendaciones y a mejorar la ejecución de sus compromisos, el mismo demanda que se revitalice el compromiso y el liderazgo de los organismos responsables en la puesta en marcha de los planes para lograr la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, insta a los responsables a hacer del género una prioridad, fomentar mejores prácticas, reforzar el rendimiento de cuentas y la transparencia y pone especial acento en la petición tanto a la CE como a SEAE de la adopción de las medidas necesarias para fortalecer el papel y la responsabilidad de las Delegaciones de la UE.

De estas palabras se deduce que tal cómo se crítica en el informe de evaluación, el GAP, no ha contado con el compromiso institucional que requiere un proyecto tan ambicioso y de tanta envergadura como el de conseguir la igualdad de género en los países socios a nivel de la cooperación para el desarrollo. Los responsables institucionales no han demostrado estar pendientes de la respuesta de las delegaciones en la presentación de informes, no se ha penalizado a las que no han presentado los mismos de forma correcta, y muchos de los trabajadores no entendían la cuestión de género como parte de su responsabilidad en su puesto de trabajo.

“La vigilancia estratégica, la evaluación y el seguimiento son sumamente importantes, además de la necesidad de aclarar y reforzar la presentación de informes, incluidas las estadísticas, los acuerdos de rendición de cuentas y las respuestas de gestión para lograr resultados.” En particular, se “subraya la necesidad de definir objetivos claros e indicadores significativos, medidos por los datos desglosados por sexo, edad y otros factores, así como para mejorar el seguimiento de las asignaciones y gastos presupuestarios y la medición de resultados. De este modo, los vínculos estrechos y coherentes deberían buscarse con la agenda post-2015 y el nuevo marco de cooperación internacional de la UE y de los resultados de desarrollo. El Consejo hace hincapié en que se debe dar más énfasis al género en el marco de resultados de la UE y pide a la Comisión que informe a través de indicadores desagregados de sexo y edad.”(Consejo de la Unión Europea, 2015:9)

Las conclusiones del Consejo Europeo concluyen pidiendo a la Comisión que se comprometan los recursos financieros y humanos necesarios para poder cumplir con los compromisos de la UE en materia de igualdad y empoderamiento. Además de la necesidad del fortalecimiento del liderazgo político, coordinación, coherencia, y rendición de cuentas.

Si se dedican recursos humanos y/o financieros suficientes, pero la institución no tiene un claro compromiso para la consecución de los objetivos, el nuevo plan obtendrá unos resultados poco valorables, al igual que los ha obtenido el GAP 2010-2015. Resulta difícil creer que una institución con tanto peso haya priorizado de forma real los objetivos relacionados con la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas en vista de la deficiente información, formación y coordinación aportados. Este hecho, produce serias dudas acerca de que el nuevo plan no vuelva a quedarse solamente en un decálogo general de buenas intenciones para justificar que se realizan acciones para la obtención de resultados que finalmente sólo sirven de publicidad sobre la institución.

### 3.2.2 La Comisión Europea

En el informe de evaluación, se dan una serie de recomendaciones a la CE, a las que la institución da respuesta, y son las cuestiones que se plantean en este apartado.

En la primera recomendación del informe se hace referencia a las claras conclusiones de una respuesta débil de los compromisos de la UE sobre GEWE, según el informe de evaluación la causa principal se encuentra en un problema institucional más que técnico, además se afirma que sin el compromiso de liderazgo y los incentivos institucionales derivados de ese liderazgo, las mejoras sobre la orientación técnica no serán suficientes para transformar la eficacia de GEWE de la UE, sobre estos hechos, la recomendación se centra en lo que se necesita para llevar a GEWE a la corriente principal del diálogo político de la UE y la cooperación. (Unidad de Evaluación, 2015)

La respuesta de la CE es que son plenamente conscientes de la necesidad de un fuerte liderazgo dedicado a GEWE. El Plan de Acción de Género 2010-2015 intentó superar las limitaciones establecidas en los hallazgos de la evaluación, pero el progreso fue lento. GEWE tuvo y sigue teniendo una alta prioridad para la Comisión y SEAE. Según la institución a pesar de la tendencia positiva en el liderazgo de la UE es reconocido por la evaluación, que el progreso fue insuficiente para apoyar eficazmente la aplicación del GAP 2010-15. El nuevo documento del equipo de trabajo sobre igualdad de género se basa en los resultados de la evaluación. Sus medidas de acompañamiento, así como el nuevo Plan de Acción de Derechos Humanos y la Democracia (adoptado en Julio 2015) con el que se espera acelerar significativamente el liderazgo y el progreso de la UE en GEWE. (Comisión Europea, 2015)

La CE está de acuerdo con la recomendación de la Unidad de Evaluación, según sus declaraciones, pero resulta difícil de creer que realmente hallan tomado GEWE como una prioridad a nivel de cooperación con los países socios, tal como hemos visto en el apartado anterior, no se ha penalizado a las DUE por la falta de presentación de informes, se ha evidenciado la falta de liderazgo por parte de la institución, esto parece reflejar que la CE tiene otras prioridades en sus actuaciones con los países socios. Cuando se declara que el progreso en las limitaciones a sido lento no se presta atención en que en algunos objetivos no sólo no ha habido mejora en años posteriores sino que por ejemplo, cuando nos referimos a la presentación del GAP por parte de las DUE el año 2013 hay un porcentaje inferior en la presentación del informe que el año anterior, con lo cual, el progreso no sólo ha sido lento si no que la falta de control de la institución ha provocado la dejadez de funciones en las DUE.

La siguiente recomendación de la entidad evaluadora reclama la necesidad de revitalización del compromiso con GEWE por parte de la CE y SEAE, el nuevo equipo de liderazgo in situ de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo y el SEAE deben reiterar la prioridad de la UE sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, reconociendo también su centralidad en la consecución de todos los objetivos de desarrollo de la UE. (Unidad de Evaluación, 2015)

La CE responde que tanto la Cámara de Representantes, el Vice Presidente y la Comisaria Mogherini y el Comisario Mimica han priorizado la igualdad de género en su mandato. La CE (DEVCO) y SEAE han abogado fuertemente por la inclusión de una meta independiente sobre igualdad de género, en la agenda post 2015 se encuentra el objetivo de la igualdad de género en una posición igual de relevante que el resto. De nuevo reafirman la posición de los Comisarios Federica Mogherini i Neven Mimica sobre la priorización de la igualdad de género en las principales políticas de DG DEVCO (Dirección General de Cooperación al Desarrollo). (Comisión Europea, 2015)

La institución Europea realiza muy buenos discursos de intenciones, pero se hace evidente que no se ha priorizado por parte de los representantes de la CE el objetivo de la igualdad de género. Resulta sorprendente la capacidad que tiene la institución de reafirmarse en su discurso y no aportar respuestas reales y concretas, no se ha gestionado el plan como prioritario para la institución, por este motivo no se puede dar valor a estas declaraciones y tampoco parece que el próximo plan, de resultados favorables si la institución no aprende a realizar más autocrítica, y a comprometerse no sólo en el discurso si no también en la gestión, control, capacitación, provisión de recursos financieros y humanos suficientes y a poner en el diálogo político de alto nivel con los países socios la cuestión de la igualdad de género.

La CE y el SEAE deben liderar el desarrollo del plan sucesor para el GAP tal como es requerido por el Consejo y participar de forma más efectiva con los Estados Miembros. El GAP no debería ser una estrategia independiente con sus propios objetivos y procesos, si no que ha de ser la estrategia para lograr los objetivos de GEWE de la UE tal como se establecen en los marcos de Desarrollo y Resultados de la UE. Sin esta integración, se arriesga a que los incentivos institucionales y las responsabilidades para el cumplimiento de GAP siga siendo baja. (Unidad de Evaluación, 2015)

La redacción del sucesor del GAP, según la CE, es un proceso inclusivo que de momento ha contado con la participación de un grupo de trabajo (CE/ SEAE y 8 Estados miembros) y además incluye consultas abiertas con organizaciones de la sociedad civil y las agencias de la ONU. La institución afirma que el nuevo enfoque promoverá el uso de resultados medibles y mecanismos internos de rendición de cuentas. (Comisión Europea, 2015)

Las reuniones de distintos organismos, sin la implicación real de las instituciones no producirán mejoras en la implementación de los planes de la UE. Es necesario para hacer una valoración más objetiva tener resultados de como se evalúan los siguientes planes, para poder analizar si realmente la institución ha tomado nota y a rectificado los errores cometidos en GEWE. Uno no debe llevar a cabo una evaluación a futuro, aunque las expectativas respecto al mismo no son muy favorables.

Se deben aclarar por parte de la Comisión y el SEAE las disposiciones de liderazgo y gestión a nivel de las DUE (delegaciones UE) para lograr resultados sobre GEWE y sobre la ejecución de los compromisos GAP, incluyendo la complementariedad con los EM. La dirección general debe apoyarse en el Jefe de Delegación, al Jefe de Operaciones y Jefe de secciones Políticas. Estas responsabilidades deben ser incorporadas en las descripciones de puestos de trabajo. La Comisión y del SEAE deben exigir la exposición a cada DUE de cómo se coordinará con los EM para cumplir con el sucesor GAP y alinearse con las prioridades del país sobre GEWE, que debería proporcionar un impulso para conseguir una mayor estrategia y programación conjunta. (Unidad de Evaluación, 2015)

La CE responde a la recomendación expresando que tal como se indicó con anterioridad, el plan sucesor del GAP incluirá mecanismos internos de rendición de cuentas para la aplicación de sus prioridades. Los mecanismos se centrarán en todas las capas de gestión de DEVCO, incluyendo al Jefe de las Delegaciones/Operaciones. Se espera el mismo ejercicio de los actores de la UE de relaciones externas. Además se necesita una coordinación estrecha a nivel de país, como es la alineación con el contexto y las prioridades del país, se reafirman en su compromiso a través del esfuerzo para fortalecer su capacidad y funciones para apoyar mejor la aplicación del plan sucesor GAP. (Comisión Europea, 2015)

La respuesta de la CE sobre las recomendaciones de la Unidad de Evaluación se transforma en discurso de intenciones, no se responde de forma concreta a las cuestiones que se plantean, no afirma ni qué ni cómo se van a realizar las acciones específicas para mejorar la gestión futura sobre el tema que nos ocupa.

El informe recomienda a la CE y al SEAE que para la consecución de los objetivos de GEWE en referencia a la presentación de informes y rendimiento de cuentas las delegaciones de la UE deberían presentar informes, siempre que sea posible, a través de los canales convencionales y incluir un resumen de sus resultados sobre GEWE de forma anual, y todos los exámenes a mitad de período y las evaluaciones a nivel de país han de tener información acerca de los resultados GEWE. (Unidad de Evaluación, 2015)

En palabras de la CE el sucesor GAP estará acompañado de una nota de orientación para aclarar la metodología sobre presentación de informes, que permitirá la identificación de los indicadores y de los resultados de medición, además añade que 116 de las 141 Estrategias de País de Derechos Humanos han priorizado el género, y en consecuencia la CE y el SEAE darán garantía a la coherencia en la presentación de informes. (Comisión Europea, 2015)

Se espera que en próximas actuaciones de la institución se realice el seguimiento adecuado. La falta de formalidad por parte de las DUEs, puede ser debida a varios motivos como se ha comentado en apartados anteriores. Además de la inversión financiera es necesaria la inversión en recursos humanos, tanto en el número de profesionales necesario para llevar a cabo las tareas que corresponden a su puesto de trabajo, como en la formación específica necesaria para realizarlo de forma correcta, en adición al seguimiento e interés de la institución para reflejar al personal la importancia del proyecto.

Las delegaciones de la UE y las embajadas de los EM, según el informe deben priorizar e invertir en el análisis de género de alta calidad como base para la estrategia de los países y de programación, además las estrategias y programas actuales relacionados con el género deben ser revisados y modificar su formulación para que el diálogo político resulte más explícito. (Unidad de Evaluación, 2015)

Desde la CE defienden que el plan sucesor del GAP incluye el análisis obligatorio de género en el país y/o el de sector, con la base de evidencia para aportar datos para la toma de decisiones sobre igualdad de género, pudiendo ser a través de las prioridades existentes dentro del sector, a través de nuevas acciones o en los niveles de programas políticos. (Comisión Europea, 2015)

Recordamos tal como se menciona en páginas anteriores que en el año 2009 la CE realizó una revisión de los indicadores usados en los presupuestos de programas generales que reciben apoyo de la UE, y esta revisión mostró que de 309 indicadores en uso, sólo 15 se encontraban relacionados con el género.

Las delegaciones de la UE deben priorizar la inversión en capacitación de género, en el equipo de la delegación y a través de un mayor acceso a la asistencia técnica correspondiente, el objetivo a largo plazo debe ser la construcción de la capacidad interna para el encargo efectivo, gestión y uso del análisis de género. (Unidad de Evaluación, 2015)

La Institución Europea, no parece estar muy de acuerdo con la afirmación de la evaluación ya que manifiesta que tanto la sede como las delegaciones disponen de experiencia en género, manifiestan que reciben capacitación y apoyo de la Unidad de Género en Desarrollo y Cooperación, aunque se realizarán esfuerzos para fortalecer la capacidad y funciones con el objetivo de aplicar de forma más eficiente el sucesor del actual GAP. (Comisión Europea, 2015)

La siguiente recomendación está dirigida a DG DEVCO ( Dirección General de Cooperación y Desarrollo) con el objetivo de realizar un esfuerzo en fortalecer el uso del indicador de género y los indicadores sensibles al género, para ello se debe mejorar la capacitación en la aplicación del marcador y el uso de indicadores. La aplicación de estas dos herramientas debe ser sistemática y con garantía de calidad además se debe responsabilizar la supervisión de su uso de forma efectiva. (Unidad de Evaluación, 2015)

La CE manifiesta que siempre que sea posibles se utilizaran los indicadores sensibles al género y los datos desagregados por sexo en el marco de cooperación internacional de la UE, además se comprometen en mejorar los procesos de apoyo de calidad en la CE y SEAE para asegurar que los indicadores se utilizan de forma correcta, se ofrecerán instrucciones claras sobre su inclusión y uso y será provista la lista de verificación de sensibilidad de género, además del uso complementario de los marcadores del CAD y de la OCDE, para su aplicación y comprensión se ofrecerá orientación específica. (Comisión Europea, 2015)

La respuesta de la CE respecto a las dos últimas recomendaciones, resulta llamativa. Tal y como se ha reflejado en el informe de evaluación, se manifiesta la falta de experiencia de muchos trabajadores en materia de género, no se han utilizado indicadores desagregados disponibles en proyectos que se deberían haber utilizado, se realizaron unos cursos de capacitación online dirigidos a PFG y de 68 personas que los realizaron, sólo fueron superados por 38, además cabe añadir que todas fueron mujeres.

Si se afirma que los trabajadores tienen tanto la experiencia como la capacitación en género para implementar las actuaciones requeridas, es chocante observar que los resultados hayan sido tan impropios.

Según los autores de la evaluación las direcciones de DG DEVCO y SEAE deben elaborar propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en sus procedimientos de gestión de recursos humanos, todos los empleados, incluidos los altos cargos de gestión, deben dotarse de descripciones de funciones en las cuales ha de estar incluida la transversalidad de género como objetivo específico a alcanzar. Los procedimientos de evaluación de desempeño laboral han de modificarse para evaluar los avances en este sentido, además en los procedimientos de gestión de recursos humanos deben estar disponibles las propuestas para la incorporación de la perspectiva de género y posterior evaluación de la alta dirección de las organizaciones nombradas. (Unidad de Evaluación, 2015)

El sucesor del actual plan incluye iniciativas para una mayor integración del género (descripción del trabajo, evaluación del cumplimiento, capacitación específica y obligatoria). Se propondrán y discutirán con la Dirección de Desarrollo y Cooperación de los Recursos Humanos, la Dirección contribuye a la estrategia de la UE para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2010-2015, además la DG de Recursos Humanos está preparando un documento para clarificar su política de igualdad de oportunidades que será presentada en los próximos 5 años. (Comisión Europea, 2015)

La última recomendación se realiza a los servicios de la CE, pidiendo la integración del tema de género en los procedimientos de control y evaluación. La Unidad de Evaluación de DG DEVCO debería poner al día sus normas de evaluación en línea con el trabajo del Grupo de Evaluación de NU acerca de la integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género. La Unidad de Evaluación DG DEVCO también debería colaborar con la Unidad B1 ( Unidad responsable de Gobernanza, Democracia, Género y Derechos Humanos) para definir los planes de evaluación de acciones específicamente orientadas al tema de género como base de una guía de prioridades de estas acciones en contextos distintos y demostrables. (Unidad de Evaluación, 2015)

La CE responde :

“El Reglamento (UE) nº 236/2014 de 03/11/2014 por la que se establecen las normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior (DO L 77/95 de 15/03/2014) ya incluye en su artículo 12 la obligación de incluir la igualdad de género entre los criterios para evaluar el impacto y la eficacia de las políticas y programas sectoriales de la Comisión. Además, la Unidad de Evaluación se asegurará que la guía sobre "Cómo evaluar la Igualdad de Género" (proporcionado por la Nota 1 y 2 de la "Evaluación del apoyo de la UE para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las mujeres en los países socios") se incluye en todos los términos de referencia, para las evaluaciones a nivel estratégico y proyectos llevados a cabo en la Sede y a nivel DUE.” ( Comisión Europea, 2015:5)

Lo que se puede comprobar a través de las respuestas de la CE respecto a las recomendaciones aportadas por la Unidad de Evaluación, es la poca capacidad de la institución de dar respuestas concretas. En general las respuestas se trasladan a futuro, lo que se hará al respecto de un tema u otro, pero no se hace ningún tipo de autocrítica con respecto a los errores cometidos ni se produce ninguna justificación que de respuesta a la falta de implicación real de las DUEs sobre el Plan.

#### 4. Conclusiones

Este trabajo ha tenido como objetivo investigar y visualizar el modo en el que la UE traslada los valores que defiende en la institución, en este caso la igualdad de género, en el contexto de la cooperación al desarrollo.

A través de la información hallada se puede afirmar que la UE no está utilizando una estrategia dual en sus intervenciones en cooperación, realizando por un lado acciones específicas y acompañando de la transversalidad de género en todas las políticas e intervenciones, como marca el enfoque GED, esto se traduce en un tratamiento parcial de la inequidad.

Los sectores clásicos como educación o sanidad son los que utilizan más indicadores sensibles al género y en otros sectores han tenido dificultades en su uso, manteniendo una perspectiva clásica en la visión de la mujer como proveedora de bienestar familiar. Esto supone una falta de avance en las políticas que pretenden reducir la brecha de género, porque no modifica las desigualdades y sólo se preocupa de mejorar las condiciones de las mujeres sin cambiar las razones que producen desigualdad entre los sexos.

La responsabilidad de la profesión del Trabajo Social abarca todos los niveles de actuación desde el micro, a partir de las intervenciones que se realizan en el ámbito local, hasta el nivel macro con una capacidad de influencia sobre la modificación de las causas estructurales que producen las desigualdades en la sociedad. Todos los niveles son importantes, pero, si no se actúa sobre la estructura que limita las oportunidades de los colectivos, y nos limitamos a una actuación superficial de la problemática, los resultados serán limitados y se mantendrá la estructura que restringe las posibilidades de acceso a diversos ámbitos de poder y/o actuación a los colectivos más desfavorecidos. Significaría actuar de forma similar a la anti cooperación, las acciones negativas (estructura) limitan las acciones positivas (prestaciones, limosna) y deja a las personas sin capacidad de progreso y a expensas de la caridad de las instituciones.

El año 2015 ha sido declarado por la UE como el año de la Cooperación. Con esta decisión, se ha pretendido dar información a la población acerca de las acciones que se realizan en éste ámbito. Por este motivo existe una gran oportunidad para valorar el Plan GAP de la institución. Después de la revisión y análisis de los distintos documentos y la evaluación de los resultados, se destaca la baja prioridad que para la UE tiene la igualdad de género en el ámbito del desarrollo. Además nos surgen algunas dudas al respecto del interés de la misma, ya que si la UE no es capaz de obtener cuotas de igualdad dentro de sus estados miembros que son países democráticos

y con ciertas cuotas de bienestar, cómo puede pretender a poder influir en Estados Socios. Hay que cuestionar si realmente está interesado en cambiar el panorama, o el interés es otro.

Actualmente nos encontramos además con una situación de urgencia respecto a los Derechos Humanos con la precariedad de los refugiados de Siria. En vista de lo sucedido hasta la fecha con una gestión tan pésima de la crisis por parte de la institución europea supranacional, se puede dudar de las declaraciones acerca de los valores de la UE.

A la UE le resulta útil planificar acciones que finalmente no obtienen demasiados resultados, ya que la mayoría de los ciudadanos no investiga o no tiene conocimiento acerca de los avances de los proyectos y todo se resume en un conjunto de eslóganes de buenas intenciones y valores de la institución.

Uno de los factores que motivaba este trabajo fue la oportunidad de trasladar unos cuestionarios a representantes de DG DEVCO, a través de Richard Elelman (Jefe de Administraciones Públicas de la Fundació CTM). En el mes de Octubre 2015, se presentaron dos preguntas (via mail). Se ha pedido varias veces que respondieran a las mismas, pero lamentablemente a día de hoy no se ha recibido ninguna respuesta. Las preguntas son las siguientes:

*The EU recognises that gender equality and empowerment of women are essential to sustainable development and crucial to the achievement of the internationally agreed objectives.*

*Between 2010 and 2015 the Action Plan for Gender Equality and Women's Empowerment in EU partner countries has been implemented. The action plan was to concentrate on three areas:*

*1) Gender Mainstreaming 2) Specific Actions 3) Political dialogue*

***In all those partner countries that have received subsidies have these three areas been attended to?***

***In what areas have more difficulties been encountered and why?***

*In April 2015 a report commissioned by the EC to evaluate the Action Plan 2010-2015 (Evaluation of EU support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries) was extremely critical of the results obtained to date.*

***What, in your opinion are the principal problems? (E.g. Coordination, lack of financial resources and / or human resources, lack of institutional interest, etc.)***

***What can be done to address these obstacles?***

Se ha perdido la oportunidad de conocer las opiniones de técnicos europeos involucrados directamente en el tema de este trabajo. Se podría interpretar ese silencio o bien como una falta de interés por su parte o bien como el resultado de una agenda muy apretada.

A continuación, se enumeran una serie de recomendaciones para mejorar los resultados de acciones futuras de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco de cooperación para el desarrollo.

Aumentar la capacidad de la UE en la traducción de sus mensajes institucionales llevados a la práctica, adoptando planes más concretos que deriven en resultados medibles y cuantificables.

Compromiso real y efectivo de la UE en la reducción de la brecha de género. En la actualidad no se percibe un compromiso real de la institución respecto a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, a pesar de los discursos institucionales se puede observar la incapacidad de trasladarlo a acciones concretas. Sin este compromiso las acciones programadas continuarán teniendo efectos limitados.

Incremento de los recursos humanos y financieros para poder llevar a cabo las actuaciones demandadas por la institución. La limitada respuesta por parte de las DUEs, en la implantación del GAP puede ser debida a varios motivos como se ha comentado en apartados anteriores. Además de la inversión financiera se necesita la inversión en recursos humanos, tanto en el número de profesionales necesario para llevar a cabo las tareas que corresponden a su puesto de trabajo, como a la formación específica necesaria para realizarlo de forma correcta, añadiendo el seguimiento e interés de la institución para reflejar al personal la importancia del proyecto.

Un mayor seguimiento/ control sobre las responsabilidades de las DUEs entorno a la entrega de informes. La respuesta de las DUEs en la entrega de los informes anuales ha sido limitada, como hemos visto en páginas anteriores. Es imprescindible el compromiso institucional traducido en la supervisión de las tareas de las delegaciones.

Utilizar el enfoque de tres vertientes para conseguir cambios sustanciales en la reducción de la brecha de género. Es necesario el uso combinado de diálogo político e implementación de políticas que mejoren los problemas estructurales que limitan la reducción de la desigualdad de género; las acciones específicas y la transversalidad en todas las fases del proyecto. Además se necesita un conocimiento profundo del contexto de país en el que se actúa, para adaptar las estrategias y acciones a la realidad social del entorno.

Se ha reflejado en el documento las limitaciones del personal de las delegaciones entorno a la utilización de indicadores de género, por este motivo, existe la necesidad de formación específica de género a todos los actores responsables de la implantación de proyectos/ actuaciones de la UE en materia de género. Sin la capacitación necesaria, se perderán oportunidades de analizar la implementación de los planes que se realicen. Se necesitan expertos que tengan la capacidad de dirigir y asesorar al personal de forma eficiente.

Resulta evidente que es necesaria una aplicación más estricta, a través de las delegaciones de la UE de las normativas acompañada por un análisis frecuente y continuo del progreso de la situación idiosincrática en cada país que recibe fondos dedicados al desarrollo.

Finalmente, uno no puede evitar visualizar una realidad muy incómoda; resulta difícil, por no decir utópico, exigir a países localizados más allá de las fronteras europeas adoptar medidas contra la desigualdad de género cuando en los mismos 28 estados miembros de la Unión Europea la situación está muy lejos de la paridad deseada.

## 5. Bibliografía

- Boni, A. (2005). *La educación para el desarrollo en la enseñanza universitaria como una estrategia de cooperación orientada al Desarrollo Humano*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Valencia, Valencia. Recuperado 10 de Julio 2015 en url: <http://www.upv.es/upl/U0566708.pdf>
- Boni, J., Aristizábal, C., Calabuig, C., Cuesta, I., Gómez-Torres, M., Lozano, J.F., Monzó, J.M., Torres, A.J. ( 2010). *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de cooperación para el desarrollo* Núm.1, Ed. Universitat politècnica de València. Recuperado 20 de Junio 2015 en Url: <http://www.upv.es/upl/U0566378.pdf>
- Cirujano, P. (2006). “Género, desarrollo y cooperación internacional” en M. Carballo de la Riva (coord), *Género y desarrollo. El camino hacia la equidad*, Madrid, Editorial Catarata e Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, pp 55-86
- Comisión Europea (2010). Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015. Recuperado 20 de septiembre de 2015 en Url: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:em0037>
- Comisión Europea (2011). *2011 Report on the implementation of the “EU Plan of Action on Gender Equality and Women’s Empowerment in Development 2010-2015”*. Recuperado 12 de septiembre 2015 en Url: <https://capacity4dev.ec.europa.eu/topic/gender>
- Comisión Europea (2012). *2012 Report on the implementation of the “EU Plan of Action on Gender Equality and Women’s Empowerment in Development 2010-2015”*. Recuperado 30 de noviembre 2015 en Url: <https://capacity4dev.ec.europa.eu/topic/gender>
- Comisión Europea (2013). *2013 Report on the implementation of the “EU Plan of Action on Gender Equality and Women’s Empowerment in Development 2010-2015”*. Recuperado 30 de noviembre 2015 en Url: <https://capacity4dev.ec.europa.eu/topic/gender>
- Comisión Europea (2014). *2014 Report on the implementation of the “EU Plan of Action on Gender Equality and Women’s Empowerment in Development 2010-2015”*. Recuperado 30 de noviembre 2015 en Url: <https://capacity4dev.ec.europa.eu/topic/gender>

- Comisión Europea. (2015). *FICHE CONTRADICTOIRE Evaluation of the EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries*. Recuperado 25 de noviembre 2015 en Url: [https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report_en)
  
- Consejo de la Unión Europea (2010). *Council Conclusions on the Millennium Development Goals for the United Nations High-Level Plenary meeting in New York and beyond - Supporting the achievement of the Millennium Development Goals by 2015: Gender Equality and Women's Empowerment in Development EU Plan of Action 2010-2015*. Recuperado 10 Octubre 2015 en Url [http://eeas.europa.eu/delegations/cameroon/documents/press\\_corner/20110923\\_en.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/cameroon/documents/press_corner/20110923_en.pdf)
  
- Consejo de la Unión Europea. (2015). *Council Conclusions on Gender in Development* . Recuperado 12 de Octubre 2015 en Url: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9242-2015-INIT/en/pdf>
  
- Fernández, J.A (2010). *La cooperación internacional para el desarrollo. Una aproximación teórico-política*, Madrid, Fundación Carolina CeAlci . Recuperado 22 de Junio 2015 en Url: <http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/Cealci13.pdf>
  
- Latouche, S. (2008). *La apuesta por el decrecimiento. ¿Cómo salir del imaginario dominante?*, Barcelona, Editorial Icaria
  
- Latouche, S. (2009). *Pequeño tratado del decrecimiento sereno*, Barcelona, Editorial Icaria
  
- Llistar, D. (2009). *Interferencias Norte-Sur: Los problemas del Sur global no se resuelven con más ayuda internacional*, Barcelona, Editorial Icaria
  
- Llistar, D. (2007). “La anticooperación. Los problemas del Sur no se resuelven con la ayuda internacional”, *Revista Pueblos*, no 29 pág.54-56. Recuperado 11 de octubre 2015 en Url: <http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?article745>
  
- Marcellesi, F. (2012a). “Del desarrollo al posdesarrollo: otra cooperación es posible y deseable”, *Revista Pueblos*, no54 pág.54-56. Recuperado 17 de octubre 2015 en Url: [http://www.revistapueblos.org/wp-content/uploads/2012/10/Pueblos54\\_oct2012\\_web.pdf](http://www.revistapueblos.org/wp-content/uploads/2012/10/Pueblos54_oct2012_web.pdf)

- Mosangini, Giorgio (2007). *Decrecimiento y cooperación internacional*. Recuperado 10 de Octubre 2015 en Url: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=56547>
  
- Moser, Caroline O.N. (1995). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima. Red Entre Mujeres y Flora Tristán Ediciones.
  
- Murguialday, C. “Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo”. Instituto HEGOIA. Universidad del País Vasco. [On-line]. 30 de septiembre de 2015 en Url: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>
  
- Naciones Unidas (1996). *Informe sobre la cuarta conferencia mundial sobre la mujer de Naciones Unidas*. Recuperado 15 de julio 2015 en Url: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
  
- Naciones Unidas. *Mujeres Paz y Seguridad*. Recuperado 25 de octubre 2015 en Url: <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>
  
- ONU (2013). *Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015*. Recuperado 12 de julio 2015 en Url: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>.
  
- OCDE (1998): Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres. MAE-SECIPI, Madrid.
  
- OCDE (2015). *Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible*. Recuperado 2 de noviembre 2015 en Url: <http://www.oecd.org/dac/gender-development/POST-2015%20Gender%20Spanish.pdf>
  
- Parlamento Europeo (2015). *Año Europeo del Desarrollo*. Recuperado 15 de septiembre 2015 en Url : [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/551303/EPRS\\_ATA\(2015\)551303\\_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/551303/EPRS_ATA(2015)551303_ES.pdf)
  
- PNUD (2004). *Informe sobre desarrollo humano 2004*. Recuperado 12 de Julio 2015 en Url: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2004\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2004_es.pdf)

- Ramet, V. (2015). *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*. Recuperado 12 de septiembre 2015 en Url: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU\\_6.3.1.html](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_6.3.1.html)
- Sotillo, J.A. (2011). *El sistema de cooperación para el desarrollo. Actores, formas y procesos*, Madrid, Ed. La Catarata
- Staud, K. (2003). "Gender Mainstreaming: Conceptual Links to Institutional Machineries" en S. Rai (Ed.), *Mainstreaming gender, Democratizing The State? Institutional Mechanisms for the Advancement of Women*, Manchester, United Nations and Manchester University Press
- Tezanos, S. (coordinador) (2013): *Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Manuales sobre cooperación y desarrollo*, Febrero de 2013 Recuperado 27 de junio de 2015 en Url: [https://www.academia.edu/2773444/Desarrollo\\_humano\\_pobreza\\_y\\_desigualdades](https://www.academia.edu/2773444/Desarrollo_humano_pobreza_y_desigualdades)
- Unidad de Evaluación de la Dirección General de Cooperación y Desarrollo de la Comisión Europea (2015). *Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries: Final Report (Volume 1: Main Report)*. Bruselas: European Commission. Recuperado 20 junio 2015 Url: [https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report_en)
- Unión Europea (2006). *El consenso europeo sobre el desarrollo*. Recuperado 12 de junio 2015 en Url: [http://ec.europa.eu/development/body/development\\_policy\\_statement/docs/edp\\_statement\\_oj\\_24\\_02\\_2006\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/development/body/development_policy_statement/docs/edp_statement_oj_24_02_2006_es.pdf)
- Unión Europea (2012). *Tratado de funcionamiento de la UE*. Rescatado 30 de octubre 2015 en url: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:12012E/TXT>
- Unión Europea (2014). *Comprender las políticas de la Unión Europea. Cooperación internacional y desarrollo*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Rescatado de 14 septiembre 2015 en Url: [http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/development\\_cooperation\\_es.pdf](http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/development_cooperation_es.pdf)
- Unión Europea (2014) DECISIÓN No 472/2014/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 relativa al Año Europeo del Desarrollo (2015)
- Volio, R. (2008). "Género y cultura en la planificación del desarrollo". Fundación Canaria para el Desarrollo Social (FUNDESCAN). Recuperado 8 de septiembre 2015 en Url:[http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/libro\\_genero\\_y\\_cultura.pdf](http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/libro_genero_y_cultura.pdf)